LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
120 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Martes 29 de Noviembre de 2022 | No. 224

SUMARIO

Pág.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Décima Tercera Modificación PAC 2022.....13796

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos "Asociación de Iglesias Pentecostes Fortaleza de Sion".....13796

MINISTERIO DE SALUD

Acuerdo Ministerial No. 537-2022.....13800

Edicto.....13801

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificaciones.....13801

MINISTERIO AGROPECUARIO

Licitación Selectiva No. MAG-DA-LS-078-041-11-2022.....13827

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa de Adjudicación No. 79-2022.....13827

Licitación Selectiva No. 55/2022.....13829

Licitación Selectiva No. 56/2022.....13832

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Licitación Selectiva No. LS-02-2022.....13834

Licitación Selectiva No. LS-05-2022.....13834

Acuerdo Ejecutivo No. 028/2022.....13835

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación No. LPN-001-2022-PNESER-ENATREL.....13836

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso de Licitaciones.....13838

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Avisos.....13839

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....13840

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....13842

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-03644 – M. 11442836 – Valor C$ 95.00

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el veintinueve de noviembre del presente año (29/11/2022), se encontrará disponible la Décima Tercera Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2022 (PAC-2022), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara,** Directora de Adquisiciones. (F) Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones Presidencia de la República.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-03181 – M. 87289908 – Valor C$ 1,255.00

CONSTANCIA PARA PUBLICAR ESTATUTOS

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que el organismo **ASOCIACION DE IGLESIAS PENTECOSTES FORTALEZA DE SION,** se encuentra inscrito desde el 10/11/2022, bajo el Número Perpetuo 6953, del folio número 3439 al 3447), Tomo: II, Libro: DECIMOSEXTO (16°), de conformidad al Registro que esta Dirección tiene a su cargo. De conformidad al artículo 23 de la Ley 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro, este OSFL deberá publicar sus Estatutos en La Gaceta Diario Oficial, los que se encuentran en Escritura número 14, debidamente autenticado por la Licenciada María Antonieta Blandón Montenegro, el día 31/01/2022 y debidamente sellados y rubricados por la Directora de la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

Dado en la ciudad de Mangua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós. **(f) Franya Ya-rue Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

DECIMA.- (APROBACION DEL ESTATUTO).- En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de Asociados o miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Asociación, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION).-** Articulo 1 .- Naturaleza: La denominada **ASOCIACION DE IGLESIAS PENTECOSTES "FORTALEZA DE SION",** es sin fines de lucro, apartidaría, de interés social, educativo, cultural, moral y Religioso, que se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de General de sobre personas jurídicas sin fines de lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, numero ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- Articulo 2.- Denominación.- La Asociación se denomina Asociación de iglesias Pentecostés "Fortaleza de Sion", nombre con lo que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro.- Articulo 3.- Domicilio y Duración.- El domicilio de la Asociación será el Municipio de San José de Bocay, Departamento de Jinotega, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos. La Asociación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- **CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).-** Articulo 4.- Fines y Objetivos.- El Objetivo General de la Asociación será Predicar y difundir el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, a fin de establecer valores morales y espirituales en las personas, desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuya a mejorar en la sociedad una conducta de respeto, amor y comprensión hacia el prójimo. Para el logro de sus fines, la Asociación se propone los siguientes objetivos: 1) Predicar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo 2) Establecer Congregaciones y Construir Templos para la Adoración de nuestro Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo 3).- Promover actividades de capacitación, talleres y seminarios que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de los valore morales, espirituales, autoestima y superación personal. 4).- Promover y dirigir eventos públicos de carácter religioso, cruzadas evangelísticas, conciertos de música cristiana, encuentros deportivos ya sea en Estadios, Plazas Públicas bajo techo o campo abierto. 5).-Impulsar programas radiales, televisivos, periodísticos y de cualquier otro orden difuso que conlleve a sembrar el amor de Dios a los corazones de Hombres, Mujeres, Jóvenes y Niños en el último rincón del País. 6).-Promover Casas Hogares para jóvenes Adolescentes y niños que se encuentren en estado de riesgo y abandono. 7).-Promover la creación de Asilos de Ancianos para personas de la tercera edad en abandono o con discapacidad. 8).- Brindar ayuda en Alimentos, Vestuarios, a personas de escasos recursos. 9).- Establecer y promover espacios de intercambio y cooperación con organismos e Instituciones homologas afines, Privadas, Estatales Nacionales e Internacionales que se consideren conveniente para la constitución y consecuencias de los fines y objetivos de la Asociación. 10).- Promover programas de capacitación, brindando ayuda moral, espiritual y psicológica para rehabilitar a los Hombre, Mujeres, Jóvenes Adolecentes que se encuentren en situación de riesgo o de alta peligrosidad tales como drogas, prostitución y otros males que dañan a nuestra sociedad, con el fin de sacarlos de ese estado y reintegrarlos a la Sociedad. 11).-Promover la construcción de casa albergues para ayudar y albergar a

Madres solteras en situaciones de riesgo, creando así oportunidades para que estos puedan ejercer y aprender un oficio del cual puedan sobrevivir. 12).- Promover el desarrollo de proyectos que beneficien a las Mujeres más necesitadas de la población, como establecer talleres de costura, belleza, cocina y manualidades, los cuales estaremos formando dentro de nuestro Ministerio. 13).- Promover la construcción de comedores infantiles a fin de beneficiar a Jefes de Familias de Escasos Recursos. 14).- Promover la construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos. 15).- Promover programas de construcción de pozos de agua potable para llevar este preciado líquido a las personas de escasos recursos económicos. 16).- Crear y distribuir material audiovisual y literario, que permita la proclamación del mensaje de las buenas nuevas de Salvacion. 17).- Promover jornadas médicas para prestar atención a las zonas de mayor necesidad en el país. **CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).-** Articulo 5.- Clases de miembros.- En la Asociación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Asociados Constituidos; 2) Miembros Asociados Activos y 3) Miembros Honorarios.- Articulo 6.- Miembros Asociados Constituidos.- Son miembros Asociados Constituidos todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Asociación.- 7.- Miembros Asociados Activos.- Todas aquellas personas que son admitidas posteriormente por la Asamblea General.- Para ser miembro asociado activo se requiere llenar los requisitos siguientes: 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la Asociación; 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, Los Reglamentos y Códigos de Ética de la Asociación y 4) Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Asociación por parte de la Asamblea General de miembros.- Articulo 8.- Miembros Honorarios.- Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Asociación.- Articulo 9.- Derechos de los miembros.- Los miembros de la Asociación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: 1) Participar con derechos a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Asociación.- 3) Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Asociación.- 4) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- 5) Tener acceso a los servicios de formación técnico- profesional y de especialización que ofrece la Asociación a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrezcan los órganos de dirección de la Asociación .- Articulo 10.- Deberes de los miembros.- Son deberes de los miembros de la Asociación los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Asociación o la Asamblea General de miembros.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente Estatuto.- 4) Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y Fortalecimiento de la Asociación, sus programas y proyectos generales y los específicos.- 5) Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin a los objetivos que se persiguen desde la Asociación.- 6) Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso. 7) Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado.- Articulo 11.- Motivos de separación de la Asociación.- Los miembros de la Asociación podrán ser separados de la Asociación en los casos siguientes: 1) Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Asociación.- 2) Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- 3) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Asociación y las leyes del país.- 4) Por Interdicción civil.- 5) Por medio de renuncias expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto desde a partir de su aceptación.- 6) Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de asociados.- 7) Por muerte.- **CAPITULO CUARTO.- (ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCION).-** Articulo 12.- Órganos de Dirección.- Son órganos de Dirección de la Asociación los siguientes: 1) La Asamblea General de Asociados; 2) La Junta Directiva- La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de esta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. 2) La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Asociación.- **CAPITULO QUINTO.- FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCION.-** Articulo 13.- Funciones de la Asamblea General de Asociados.- La Asamblea General de Asociados es el máximo Órgano de Gobierno y está integrada por el total de los miembros asociados Constituidos, Activos y los Honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación, asi como las políticas generales y específicas de la misma.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la Asociación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a Iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de Asociados.- 3) Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conoce, aprueba o rechaza los Estados financieros de la Asociación.- 5) Elige de su seno a la Junta Directiva.- 6) Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- 7) A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de asociados.- 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Asociación.- 9) A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación.- 10) Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que

hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, asi como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- Articulo 14.- Tipos de sesiones.- La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizaran de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- Articulo 15.- Quorum.- El quorum se formara con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomaran por mayoría simple del total presente. Las votaciones son directas, publicas e indelegables. En los casos en que no haya quorum, se efectuara una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizara la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presente , los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.- Articulo 16.- Funciones de la Junta Directiva.- 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la Asociación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la Asociación.- 2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Asociación.- 3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.- 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Asociación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto lo cual deberá ser ratificado por la Asamblea General de miembros.- 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- 7) Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- 8) Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.-9) Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- 10) Nombrar al Auditor Interno de la Asociación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos o programas.- 11) Elabora y envía el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación.- Articulo 17.- Reuniones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomaran por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- Articulo 18.- Funciones del Presidente.- Son funciones del Presidente de la Asociación las siguientes: 1) Representar legalmente a la Asociación, con facultades de Apoderado Generalísimo, 2) Dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias, 3) Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- 4) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- 5) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- 6) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- 7) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- 8) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Asociación.- 9) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; 10) Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Asociación.- 11) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación.- 12) Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta Directiva.- 13) Custodiar los documentos legales de la Asociación, incluyendo los libros propios de la Asociación y los sellos de esta.- 14) Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva .- 15) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de La Junta Directiva.- 16) Administrar los bienes y el presupuesto de la Asociación de conformidad con su Reglamento.- Articulo 19.- Funciones del Vicepresidente.- Son funciones del Vicepresidente las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de este con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; 2) Colabora con el Presidente en el desempeño de sus funciones.- 3) Representa a la Asociación en aquellos actos para los cuales sea designado.- Articulo 20.- Funciones del Secretario.- Son funciones del Secretario las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Asociación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- 2) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.- 3) Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva por indicaciones del Presidente.- 4) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Asociación.- 5) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- 6) Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General de miembros de la Asociación.- Articulo 21.- Funciones del Tesorero: Son funciones del Tesorero: 1) Recaudar de los miembros los aportes voluntarios de los miembros de la Asociación y llevar un libro del control de las mismas.- 2) Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.- 3) Revisar y firmar junto con el Presidente de la Asociación, los informes relativos a los estados financieros de la Asociación.- 4) Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual cuando esta lo solicite.- Articulo 22.- Funciones de los Vocales: 1) Sustituir por delegación específica a los miembros de Junta Directiva a excepción del Presidente, 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por la Junta Directiva Nacional de la Asociación, y 3) Representar a la Asociación

cuando el Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.- **Articulo 23.- Periodos** de los cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directivas serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de cuatro años, podrán ser reelectos por un periodo igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el periodo, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- Articulo 24.- **CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL).-** Articulo 25.- Integración y Composición de la Junta Directiva.- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: 1) UN PRESIDENTE; 2) UN VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO; 5) DOS VOCALES.- Articulo 26.- Composición de la Junta Directiva.- Los miembros asociados constituidos de esta Asociación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Asociación de la forma siguiente: 1.- PRESIDENTA: ELBA DEL CARMEN MORRAZ RAYO, 2.- VICEPRESIDENTE: JARIS JAYDER HERRERA GARCIA, 3.- SECRETARIA: QUEYLIN ADALI RIVERA ALTAMIRANO, 4.- TESORERA: YESSENIA LIZETH SOZA DIAZ, 5.- PRIMER VOCAL: ELBER ESMITH ARAUZ OSEGUEDA Y 6.- SEGUNDO VOCAL: ABNER ARNOLDO ROSTRAN CASTRO.- Articulo 27.- Representación Legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación le corresponde a la Presidenta de la Junta Directiva, con facultades de Apoderado Generalísimo pudiendo este delegar su representación en el Vicepresidente de la Junta Directiva, previa autorización de la Junta Directiva.- Articulo 28.- Autorización expresa para enajenar y gravar.- El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Asociación, debe de disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Asociación.- Articulo 29.- Nombramiento de Asesores.- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos asesores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Asociados.- Articulo 30.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobaran ´por mayoría simple de entre sus miembros.- **CAPITULO SEPTIMO (PATRIMONIO).-** Articulo 31.- Monto Patrimonial.- El Patrimonio de la Asociación está constituido por el aporte voluntario de sus miembros y por la cantidad de QUINCE MIL CORDOBAS NETOS (C$15,000.00), asi como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean estas, naturales o jurídicas, asi como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Asociación y demás bienes que esta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, asi como los bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiera para el desarrollo de sus actividades.- **CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION).-** Articulo 32.- Causas de disolución.- Son causas de disolución de esta Asociación las siguientes: 1) Por perdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o de circunstancias establecidos en la ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en la Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quorum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones validas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados.- Articulo 33.- Procedimiento para la liquidación.- Se decretara la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiente a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidatoria integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicios.-Articulo 34.- Destino del Remanente de los bienes.- Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras Asociaciones sin fines de lucro, financiadas por el o los mismos organismos que den apoyo a la Asociación y que tengan los mismos fines y objetivos.- Articulo 35.- Procedimiento para el funcionamiento de la comisión liquidadora.- La comisión liquidadora realizara los activos, cancelara los pasivos y el remanente, en caso que existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a cualquier Asociación Civil sin Fines de Lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros. Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Asociación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la Asociación. De esto se deberá informar al Registro Nacional de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Asociaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.- **CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES GENERALES).-** Articulo 36.- Impedimento de Acción Judicial.- La Asociación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de esta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la Presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto. Articulo 37.- Formas de dirimir conflictos.- Las desavenencias y controversias que surgieren o por las dudas que se presentaren con relación a las mismas serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno a cada uno de las partes en controversia y un tercero que será designado por la Asamblea General. Si aún persistiera el conflicto el Departamento de Registro de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, luego de analizar el hecho que genero el conflicto dictara una Resolución final al mismo.- Articulo 38.- Fundamento

organizativo.- La Asociación fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos.- **CAPITULO DECIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).-** Articulo 39.- En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Asociación, le será aplicable las disposiciones del derecho positivo nicaragüense vigente.- Asi se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este Acto, del objeto de las clausulas especiales que contiene, de las que envuelven renuncias y estipulaciones explicitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este Instrumento, de la obligación y necesidad de inscribir la Asociación en el Registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación, y leída que fue por mí, el Notario, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, quienes la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f) Ilegible.-(f) Ilegible.- (f) Ilegible. (f) Ilegible.- (F) Ilegible.- (f) Ilegible.-(f) Jorge Alberto Abarca Abarca. (F) ILEGIBLE-Notario Público---PASO ANTE MI DEL REVERSO DEL FOLIO VEINTISIETE AL REVERSO DEL FOLIO TREINTA Y DOS DE MI PROTOCOLO NUMERO VEINTESEIS, QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DE **ELBA DEL CARMEN MORRAZ RAYO** LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS HOJAS UTILES DE PAPEL DE LEY, LAS QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS ONCE DE LA MAÑANA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. //Tachado no vale//.(f) JORGE ALBERTO ABARCA ABARCA, ABOGADA Y NOTARIA PUBLICA.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-03591 – M. 11051460 – Valor C$ 285.00

ACUERDO MINISTERIAL
No. 537 – 2022

MINISTERIO DE SALUD

CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL "MARÍA AUXILIADORA RAMOS HERNÁNDEZ" DEL MINISTERIO DE SALUD

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 290 ***"Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas"***, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 35 del veintidós de febrero del año dos mil trece, el Decreto No. 25-2006 ***"Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"***, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, Ley No. 423, Ley General de Salud , Dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

I

Que el Ministerio de Salud en cumplimiento con el mandato Constitucional de garantizar el derecho a la salud ...Los Nicaragüenses tienen derecho por igual a la salud...., de la Política Nacional de salud que establece los lineamientos que contemplan: ***Los esfuerzos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en área de la salud estarán orientados por ocho lineamientos de política de salud, donde se reconoce los problemas de salud y se asume el compromiso de soluciones integrales, resolviendo los problemas de exclusión social, haciendo coherente la acción con las políticas de mejorar la universalidad, accesibilidad, equidad en la prestación de los servicios con eficiencia y calidad.***

II

Que la **Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"**, establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

III

Que las **Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98, Reglamento de la Ley N°. 290, Ley De Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo Decreto Ejecutivo N°. 25-2006 establece en su** Arto 352.- Modificación. Se faculta a los Ministros de Estado para que mediante Acuerdo puedan crear, modificar o suprimir todas aquellas instancias sustantivas, asesoría o de apoyo que estructuran su respectivo Ministerio, que tengan un rango igual o inferior al de Departamento u Oficina. Dicho Acuerdo Ministerial deberá ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

IV

Que de conformidad con lo establecido en la **Ley No. 423, Ley General de Salud** en su arto.5 Principios Básicos numeral 7. Calidad: Se garantiza el mejoramiento continuo de la situación de salud de la población en sus diferentes fases y niveles de atención conforme la disponibilidad de recursos y tecnología existente, para brindar el máximo beneficio y satisfacción con el menor costo y riesgo posible.

V

Que el Centro Nacional de Clínicas Móviles para la Salud, según, Ref. DG-CNCMS-RABM-224-10-2022, solicita crear la Unidad Administrativa Planta de Oxigeno

Medicinal "María Auxiliadora Ramos Hernández" cuya dirección de la referida unidad administrativa, tendrá dependencia jerárquica de la Dirección Superior de esta institución. Entendiéndose: **Oxígeno medicinal**: Es un gas medicinal, con una concentración no menor al 93%, destinado a la administración al paciente que lo requiera. Puede presentarse como líquido criogénico o gas comprimido el que deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la farmacopea de referencia, según la autorización sanitaria otorgada por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

VI

Que el Director o Directora nombrado (a), ejercerá la representación de éste Ministerio y será responsable directo de regular, asegurar y garantizar el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, dando respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes priorizándose en todos los niveles de atención, con énfasis en los establecimientos de segundo nivel de atención, así como hospitales primarios.

Por tanto, ésta Autoridad,

ACUERDA

PRIMERO: Créase la Unidad Administrativa Planta de Oxigeno Medicinal **"María Auxiliadora Ramos Hernández"**, Ministerio de Salud, subordinada a la Dirección Superior de esta institución.

SEGUNDO: Se orienta al Director o Directora de esta Unidad Administrativa, elaborar en el ámbito de sus competencias y funciones establecidas; normas y manuales correspondientes para un mejor desarrollo de la unidad en mención.

TERCERO: La Unidad Administrativa Planta de Oxigeno **Medicinal "María Auxiliadora Ramos Hernández"** tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplir con las disposiciones administrativas y legales, establecidas por el Ministerio de Salud.
2. Producir, envasar, almacenar y distribuir el oxígeno medicinal.
3. Mantener abastecido a los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud que se establezcan.
4. Programar la distribución y suministro del oxígeno medicinal.
5. Dar seguimiento al proceso de envasado del oxígeno medicinal garantizando su calidad.
6. Elaborar su manual de organización y funciones.
7. Todas las demás funciones delegadas por la Dirección Superior.

CUARTO: Se designa a la Direccion de Desarrollo Tecnilogicos y Mantenimiento de Equipo Medicos (CEMED), para dar seguimiento al cumplimiento de este acuerdo a la Unidad Administrativa Planta de Oxigeno Medicinal **"María Auxiliadora Ramos Hernández".**

QUINTO: La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir del veinte de cotubre, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (F) **MARTA VERONICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud.

Reg. 2022-03436 – M. 10058841 – Valor C$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al Señor Manuel Angel Cuadra Campos, Ex - Conductor del Instituto de Medicina Natural y Terapias Complementarias (IMNTC), para que comparezca ante la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Salud, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en "Auditoria de Cumplimiento a la Ejecución de los fondos de la cuenta corriente en córdobas No. 10010302044859 Minsa/Instituto de Medicina Natural y Terapias Complementarias (IMNTC), durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto 2022" según Credencial No. 10 de Ref.: UAI/LMGM/110/07/10/2022 de fecha 07 de Octubre del 2022.

Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 07 de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Elietth Cristina Juárez Villalobos Auditor Encargado Ministerio de Salud**.

3-3

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2022-03388 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy***

García *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 3) NTN 19001 Calidad del agua – Determinación de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) después de cinco días*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul Gonzalez (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Monica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Arguello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Maria Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Roman (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 19001 Calidad del agua – Determinación de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) después de cinco días

Objeto y campo de aplicación

Esta norma establece el método de ensayo para la determinación de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) de los cinco días en aguas naturales y residuales. Este ensayo es una medida indirecta de materia orgánica; mide el cambio en la concentración de oxígeno disuelto (OD) causado por los microorganismos a medida que degradan la materia orgánica en una muestra mantenida en una botella Winkler de 300 ml tapada e incubada durante 5 d en la oscuridad a 20 °C.

Reg. 2022-03396 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro***

Calderón Moncriff, *en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López,*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 4) NTN ISO 20469 Calidad del agua – Directrices para la clasificación de grados de calidad del agua para su reutilización (ISO 20469:2018, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul Gonzalez (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Monica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Arguello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Maria Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Roman (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f)* ***Noemí Solano Lacayo,*** *Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 20469 Calidad del agua - Directrices para la clasificación de grados de calidad del agua para su reutilización (ISO 20469:2018, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta norma brinda directrices para la clasificación de grado de calidad del agua para ayudar a los usuarios a determinar la idoneidad y la calidad del agua tratada para reuso, aplicaciones seguras de reutilización no potable, en función al nivel de exposición. El propósito es permitir que el grado de calidad del agua se identifique en el punto de uso.

Nota nacional: La legislación nacional puede establecer las disposiciones para los sistemas de tratamiento de las aguas residuales y los requisitos para su reuso, el usuario de esta norma deberá verificar la regulación ambiental vigente.

Reg. 2022-03397 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón;*** *en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff,*** *en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl***

González y Eduardo Arce en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román****, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín****, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo****, en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Sílfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 5) NTN 19002 Materiales de construcción. Concreto. Método de ensayo para la obtención y ensayo de núcleos perforados y vigas aserradas de concreto (ASTM C42/ C42M:2020, IDT).*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatín Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruíz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) Noemí Solano Lacayo, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 19002 Materiales de construcción. Concreto. Método de ensayo para la obtención y ensayo de núcleos perforados y vigas aserradas de concreto (ASTM C42/ C42M:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

1.1. Este método de ensayo cubre la obtención, preparación y ensayo de núcleos perforados de concreto para determinar su longitud, o su resistencia a la compresión, o su resistencia a la tracción indirecta. Este método de ensayo no es aplicable a núcleos de concreto lanzado.

NOTA 1 El método de prueba C1604/C1604M es aplicable para obtener, preparar y probar núcleos de concreto lanzado.

NOTA 2 El Anexo A proporciona recomendaciones para la obtención y ensayo de vigas aserradas para rendimiento de flexión.

1.2. Los valores establecidos sean en unidades del SI o en unidades libras-pulgadas se deben considerar como el estándar por separado. Los valores establecidos en cada sistema pueden no ser conversiones exactas; por lo tanto, cada sistema se debe utilizar de forma independiente del otro. Combinar valores de los dos sistemas puede resultar en no conformidad con la norma.

1.3. El texto de esta norma se refiere a notas y notas al pie de página que proporcionan material explicativo. Estas notas y notas al pie de página (excluidos los de tablas y figuras) no se considerarán / no deben ser consideradas como requisitos de esta norma.

1.4. *Esta norma no pretende abordar todas las medidas de seguridad, si las hubiera, asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer las prácticas adecuadas de seguridad, salud y medio ambiente, y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reguladoras locales, previo a su uso.*

1.5. *Esta norma se desarrolló de acuerdo con los principios de normalización reconocidos internacionalmente establecidos en la Decisión sobre los principios para el desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitida por el Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.*

Reg. 2022-03398 – M. **9660409** – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 6) NTN 19003 Materiales de construcción. Concreto. Método de ensayo para la determinación de la consistencia y densidad del concreto compactado con rodillo utilizando una mesa vibratoria (ASTM C1170/C1170M:2020, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 19003 Materiales de construcción. Concreto. Método de ensayo para la determinación de la consistencia y densidad del concreto compactado con rodillo utilizando una mesa vibratoria (ASTM C1170/C1170M:2020, IDT

Objeto y campo de aplicación

1.1 Este método de ensayo se utiliza para determinar la consistencia del concreto utilizando una mesa vibratoria con una sobrecarga y para determinar la densidad de un espécimen de concreto consolidado. Este método de ensayo aplica para concreto recién mezclado elaborado en el campo o en el laboratorio, y con un agregado de tamaño nominal máximo de 50 mm (2 pulg) o menor. Si el tamaño nominal máximo del agregado es mayor a 50 mm (2 pulg), el método de ensayo únicamente es aplicable cuando se realiza en la fracción del material que pasa por un tamiz de 50 mm (2 pulg) y cuando se retiran los agregados de mayor tamaño según se establece en el Muestreo C172.

1.2 Este método de ensayo, previsto para ser utilizado en ensayos de concreto compactado con rodillo, se puede utilizar para ensayar otros tipos de concreto como los agregados tratados con cemento y las mezclas similares al suelo cemento.

1.3 Los valores especificados en unidades SI o en libras-pulgadas, deben considerarse separadamente como el estándar. Los valores establecidos en cada sistema pueden no ser equivalencias exactas; por lo tanto, cada sistema se deberá utilizar de forma independiente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas, puede resultar en una no conformidad con la norma.

1.4 El texto de esta norma se refiere a notas y notas al pie de página que proporcionan material explicativo. Estas notas y notas al pie de página (excluidos los de tablas y figuras) no se considerarán/no deben ser consideradas como requisitos de esta norma.

1.5 *Esta norma no pretende abordar todas las medidas de seguridad, si las hubiere, asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer las prácticas apropiadas de salud, seguridad y medioambiente, y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reguladoras antes de su uso.* ***Advertencia*** *– Las mezclas frescas de cementantes hidráulicos son cáusticas y pueden causar quemaduras químicas a la piel y al tejido por una exposición prolongada.*

1.6 *Esta norma fue desarrollada de acuerdo con principios de normalización reconocidos internacionalmente establecido en la Decisión sobre Principios para el Desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitido por la Organización Mundial del Comercio Comité sobre Obstáculos al Comercio (OTC).*

Reg. 2022-03399 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López, en representación*** *del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST).* ***Así mismo,*** *participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 7) NTN 19004 Materiales de construcción. Concreto. Método de ensayo para determinar la resistencia a la compresión de mortero de cemento hidráulico (usando especímenes cúbicos de 50 mm (2 pulg de lado) (ASTM C109/C109M:2021, MOD)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul Gonzalez (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Arguello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Maria Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y*

(f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 19004 Materiales de construcción. Concreto. Método de ensayo para determinar la resistencia a la compresión de mortero de cemento hidráulico (usando especímenes cúbicos de 50 mm (2 pulg) de lado) (ASTM C109/C109M: 2021, MOD)

Objeto y campo de aplicación

1.1 Este método de ensayo cubre la determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico, utilizando especímenes cúbicos de 50mm o [2 pulg].

NOTA 1 El Método de ensayo C349 provee un procedimiento alternativo para esta determinación (no es para ser utilizado en ensayos de aceptación).

1.2 Este método de ensayo trata la aplicación del ensayo usando unidades SI o unidades libra-pulgada. Los valores indicados en cualquier sistema deben ser considerados separadamente como el estándar. Dentro del texto, las unidades pulgada-libra se encuentran en paréntesis (). Los valores indicados en cada sistema no son exactamente equivalentes; por lo tanto, cada sistema debe ser utilizado independientemente del otro. La combinación de los valores de los dos sistemas puede resultar en no conformidad con la norma.

1.3 Los valores en unidades SI deben ser obtenidos por medición en unidades SI o por conversión apropiada, utilizando las Reglas de Conversión y Redondeo dadas en IEEE/ASTM SI-10, de medidas hechas en otras unidades. \

1.4 *Esta norma no pretende tratar todos los aspectos sobre seguridad y salubridad, si las hay, asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad, salubridad y medio ambiente, y determinar la aplicabilidad de limitaciones reguladoras antes de su uso. (Advertencia: Las mezclas cementicias hidráulicas frescas son cáusticas y pueden causar quemaduras químicas en la piel y los tejidos en caso de exposición prolongada).*

1.5 *Esta norma fue desarrollada de acuerdo con principios de normalización reconocidos internacionalmente, establecidos en la Decisión sobre Principios para la Desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitido por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.*

Reg. 2022-03400 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Sílfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano*

Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. ***Norma Voluntaria Aprobada: 8) NTN 91001 Materiales de construcción. Concreto. Especificación para el Agua de mezcla utilizada en la producción de concreto hidráulico (ASTM C1602/C1602M:2020, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 91001 Materiales de construcción. Concreto. Especificación para el agua de mezcla utilizada en la producción de concreto hidráulico (ASTM C1602/ C1602M:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

1.1 Esta especificación cubre los requisitos de composición y desempeño del agua utilizada como agua de mezcla en el concreto de cemento hidráulico. Define las fuentes de agua y provee requisitos y frecuencias de ensayo para calificar fuentes de agua individuales o combinadas. En cualquier caso, cuando los requisitos del comprador difieran de los dados por ésta especificación, gobiernan los requisitos de la especificación del comprador.

1.2 Esta especificación no pretende cubrir los métodos de almacenaje, transporte o de combinación del agua de fuentes diferentes, o de tratar sobre el desarrollo y mantenimiento de los programas de control de calidad patrocinados o gestionados por el fabricante.

1.3 Los valores indicados en unidades SI o en libras-pulgadas (indicadas entre paréntesis), deben ser considerados separadamente como el estándar. Los valores indicados en cada sistema pueden no ser equivalencias exactas; por lo tanto, cada sistema debe ser usado independientemente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede resultar en una no conformidad con esta norma.

1.4 El texto de esta norma se refiere a notas y notas al pie de página que proporcionan material explicativo. Estas notas y notas al pie de página (excluidos los de tablas y figuras) no se considerarán /no deben ser consideradas como requisitos de esta norma.

1.5 *Esta norma no tiene el propósito de indicar todas las medidas de seguridad, si las hubiere, asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer las prácticas apropiadas de seguridad y salubridad y determinar la aplicabilidad de limitaciones regulatorias antes de su uso.*

1.6 *Esta norma se desarrolló de acuerdo con los principios de normalización reconocidos internacionalmente establecidos en la Decisión sobre los principios para el desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitida por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.*

Reg. 2022-03401 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro***

***Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Martín García y José Argüello,** en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González y Eduardo Arce** en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Carolina Ruíz y Blanca Nelly López**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Edilberto Martínez y Mario Román,** en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Abel Garache** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,** en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo,** en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Dámaso López** por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **César Ausberto Duarte,** por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Sílfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...) **II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).** A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Voluntaria Aprobada: 8) NTN 15 032 - 21 Calidad del agua – Determinación de materia flotante en aguas residuales– Método cuantitativo** (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 15 032 - 21 Calidad del agua – Determinación de materia flotante en aguas residuales– Método cuantitativo

Objeto y campo de aplicación

Esta norma establece para la determinación de materia flotantes el método cuantitativo.

Este método es aplicable a aguas residuales crudas, efluentes primarios y secundarios tratados y aguas residuales industriales, en un rango de concentración mínima detectable de aproximadamente 1,0 mg/L.

Aunque los niveles mínimos que se pueden medir están por debajo de 1 mg/L, los resultados no son significativos dentro de la precisión actual establecida para el ensayo.

NOTA Debido a la sensibilidad limitada, no es aplicable a efluentes terciarios o aguas receptoras, ya sean de agua dulce o de mar.

Reg. 2022-03402 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad: **Erwin Ramírez Colindres**, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Ronald Corea** en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);*

Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff, *en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López,*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz*** *y* ***Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 1) NTN 15 031 -21 Calidad del agua – Determinación de fósforo total en aguas residuales, tratadas y no tratadas – Método colorimétrico del ácido vanadomolibdofosfórico*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul Gonzalez (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Monica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Arguello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Maria Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Roman (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en dos hojas de** papel común tamaño carta, se extiende **esta CERTIFICACIÓN**, la cual es conforme con el documento **original con el** que fue cotejada, para su debida publicación **en La Gaceta,** Diario Oficial de la República, y la firmo, **sello y rubrico** en la ciudad de Managua a los seis días **del mes de octubre** del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 15 031 - 21 Calidad del agua – Determinación de fósforo en aguas residuales, tratadas y no tratadas– Método colorimétrico del ácido vanadomolibdofosfórico

Objeto y campo de aplicación

Esta norma **establece** para la determinación del fósforo (fósforo **total**, fósforo **total** disuelto, fósforo reactivo disuelto y fósforo **reactivo total**), el método colorimétrico de ácido vanadomolibdofosfórico.

El método es **aplicable a** aguas residuales, tratadas y no tratadas en un rango de concentración entre 1 mg/L de fósforo a 20 mg/L de fósforo.

La concentración mínima detectable es 200 µg/L de fosforo en celdas de espectrofotómetro de 1 cm.

Reg. 2022-03403 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff,*** *en representación de la Autoridad*

Nacional del Agua (ANA); ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López,*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 9) NTN ISO 14033 Gestión ambiental -Información ambiental cuantitativa - Directrices y ejemplos (ISO 14033:2019, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) Noemí Solano Lacayo, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad*

NTN ISO 14033 Gestión ambiental — Información ambiental cuantitativa — Directrices y ejemplos (ISO14033: 2019, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento proporciona directrices para la adquisición y revisión sistemática y metódica de información ambiental cuantitativa y datos relacionados con los sistemas. Apoya la aplicación de normas e informes sobre gestión ambiental.

Este documento proporciona directrices a las organizaciones sobre los principios, políticas, estrategias y actividades generales necesarias para obtener información ambiental cuantitativa para propósitos internos y/o externos. Dichos propósitos pueden ser, por ejemplo, establecer rutinas de inventario y apoyar la toma de decisiones relacionadas a políticas y estrategias ambientales, dirigidas en particular a la comparación de información ambiental cuantitativa. La información está relacionada con organizaciones, actividades, instalaciones, tecnologías y productos.

Este documento aborda cuestiones relacionadas a definir, recopilar, procesar, interpretar y presentar información ambiental cuantitativa. Proporciona directrices de cómo establecer exactitud, verificabilidad y confiabilidad para el uso previsto. Utiliza enfoques probados y bien establecidos para la preparación de información adaptada a necesidades específicas de gestión ambiental.

Este documento es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tamaño, tipo, ubicación, estructura, actividades, productos, nivel de desarrollo y de si tienen o no un sistema de gestión ambiental establecido.

NOTA 1 La información cuantitativa específicamente aborda la cuantificación del desempeño ambiental en la forma de indicadores de desempeño ambiental de acuerdo con la Norma NTN ISO 14031.

NOTA 2 La información cuantitativa también aborda la cuantificación del riesgo para propósitos de gestión del riesgo.

Este documento complementa los contenidos de otras Normas Internacionales sobre gestión ambiental.

NOTA 3 Los Anexos A y B proporcionan ejemplos ilustrativos y generales de cómo aplicar las directrices y el marco de referencia. Los Anexos C y D proporcionan casos de

estudio por sector específico sobre la aplicación del marco de referencia y casos de estudio sobre documentos seleccionados de la familia de Normas ISO 14000, respectivamente. El Anexo E proporciona información explicativa para prevenir la mala interpretación de la orientación de este documento.

Reg. 2022-03404 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Sílfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses*** *NTN (Voluntarias) y Normas* ***Técnicas Obligatorias*** *Nicaragüenses (NTON y RTCA). A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 10) NTN ISO 14045 Gestión ambiental - Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto - Principios, requisitos y directrices (ISO 14045:2012+Cor: 2012, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 14045 Gestión ambiental — Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto — Principios, requisitos y directrices (ISO 14045:2012 + Cor: 2012, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta Norma describe los principios, requisitos y directrices para la evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto, incluyendo:

a) la definición de los objetivos y del alcance de la evaluación de la ecoeficiencia;
b) la evaluación ambiental;
c) la evaluación del valor del sistema del producto;

d) la cuantificación de la ecoeficiencia;
e) la interpretación (incluyendo el aseguramiento de la calidad);
f) la comunicación de los resultados;
g) la revisión crítica de la evaluación de la ecoeficiencia.

No están incluidos los requisitos, las recomendaciones ni las directrices para las selecciones específicas de las categorías de impacto ambiental y de los valores. El uso previsto de la evaluación de la ecoeficiencia está considerado en la fase de definición de los objetivos y del alcance, pero el uso real de los resultados está fuera del alcance de esta Norma.

Reg. 2022-03405 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga*** *y* ***Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco*** *y* ***Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García*** *y* ***José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González*** *y* ***Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz*** *y* ***Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez*** *y* ***Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz*** *y* ***Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz*** *y* ***Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 11) NTN ISO 14051 Gestión ambiental - Contabilidad de costos del flujo de materiales - Marco de referencia (ISO 14051:2011, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 14051Gestión ambiental — Contabilidad de costos del flujo de materiales — Marco de referencia (ISO 14051:2011, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta Norma proporciona un marco de referencia general para la contabilidad de costos del flujo de materiales (CCFM).

En la CCFM los flujos y las existencias de materiales en una organización se trazan y cuantifican en unidades físicas (por ejemplo, masa, volumen) y también se evalúan los costos asociados a esos flujos. La información resultante puede ser un factor motivador para que las organizaciones y sus directivos busquen oportunidades que de manera simultánea generen beneficios financieros y reduzcan los impactos ambientales adversos. La CCFM se puede aplicar a cualquier organización que utilice materiales y energía, sin importar cuáles son sus productos, servicios, tamaño, estructura, localización y sistemas existentes de gestión y de contabilidad.

Dentro de la cadena de suministro, la CCFM puede extenderse a otras organizaciones tanto hacia arriba como hacia abajo, ayudando a desarrollar un enfoque integrado para la mejora de los materiales y la eficiencia energética en la cadena de suministro. Esta extensión puede ser beneficiosa, porque con frecuencia, los residuos en una organización se generan debido a la naturaleza de los materiales suministrados por el proveedor, o a las especificaciones del producto solicitadas por el cliente.

Por definición, la contabilidad de la gestión y la contabilidad de la gestión ambiental (CGA) se centran en proporcionar información a las organizaciones, para la toma de decisiones interna. La CCFM, una de las principales herramientas de la CGA, también se centra en proporcionar información para la toma de decisiones interna, y pretende complementar las prácticas existentes de gestión ambiental y de contabilidad de gestión. Los costos externos están fuera del alcance de esta Norma, aunque una organización puede elegir incluir costos externos en un análisis de CCFM.

El marco de referencia de la CCFM presentado en esta Norma incluye la terminología común, el objetivo, los principios, los elementos fundamentales, y los pasos para la implementación. Sin embargo, los procedimientos de cálculo detallados, la información sobre las técnicas para mejorar la eficiencia de los recursos materiales o la eficiencia energética están fuera del alcance de esta Norma.

Esta Norma no está prevista para el propósito de certificación de tercera parte.

Reg. 2022-03406 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento* ***Interno de*** *Organización y Funcionamiento de la Comisión* ***Nacional de*** *Normalización Técnica y Calidad, están presentes* ***los miembros*** *titulares y delegados de la Comisión* ***Nacional de*** *Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *Vice Ministro del Ministerio de Fomento,* ***Industria y Comercio*** *(MIFIC), en representación del Ministro* ***del MIFIC*** *y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** ***en representación*** *del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón;*** ***en representación*** *del Instituto de Protección* ***y Sanidad*** *Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación* ***del Ministerio*** *de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff,*** *en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación* ***del*** *Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López,*** ***en representación*** *del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo, en*** *su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 12) NTN ISO 14052 Gestión ambiental - Contabilidad de costos del flujo de materiales - Directrices para la implementación práctica en la cadena de suministro (ISO 14052:2017, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatín Pacheco (Legible), en*

representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 14052 Gestión ambiental — Contabilidad de costos del flujo de materiales — Directrices para la implementación practica en la cadena de suministro (ISO 14052:2017, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento proporciona orientación para la implementación práctica de la contabilidad de costos del flujo de materiales (CCFM) en una cadena de suministro. En la CCFM los flujos y las existencias de los materiales en una organización se trazan y cuantifican básicamente en unidades físicas (por ejemplo, masa, volumen) y se evalúan los costos asociados al uso de esos flujos de materiales y energía. La CCFM se puede aplicar a cualquier organización que utilice materiales y energía sin importar cuales son sus productos, servicios, tamaño, estructura, localización y sistemas existentes de gestión y de contabilidad. En principio la CCFM se puede aplicar como una herramienta de contabilidad de gestión ambiental dentro de la cadena de suministro en ambos sentidos hacia arriba y hacia abajo de la cadena, y puede ayudar a desarrollar un enfoque integrado para la mejora de los materiales y la eficiencia energética en la cadena de suministro.

Este documento se basa en los principios y el marco de referencia general de la CCFM descrita en la Norma NTN ISO 14051.

El marco de referencia de la CCFM presentado en este documento incluye escenarios para la mejora del material y la eficiencia energética en la cadena de suministro, los principios para la adecuada aplicación de la CCFM en una cadena de suministro, compartir información y pasos prácticos para la implementación de la CCFM en una cadena de suministro.

Reg. 2022-03407 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron*

aprobadas por unanimidad. ***Norma Voluntaria Aprobada: 13) NTN ISO 14067 Gases de efecto invernadero - Huella de carbono de productos - Requisitos y directrices para cuantificación (ISO 14067: 2018, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO14067 Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación (ISO 14067:2018, IDT).

Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los principios, requisitos y directrices para la cuantificación y el informe de la huella de carbono de un producto (HCP), de manera coherente con las Normas de evaluación del ciclo de vida (ACV) (NTN ISO 14040 e NTN ISO 14044).

También se especifican los requisitos y directrices para la cuantificación de una HCP parcial.

Este documento es aplicable a los estudios de HCP, cuyos resultados proporcionan la base para diferentes aplicaciones (véase el Capítulo 4).

Este documento aborda una sola categoría de impacto: el cambio climático. La compensación de carbono y la comunicación de HCP o información parcial de HCP están fuera del alcance de este documento.

Este documento no evalúa ningún aspecto o impacto social o económico, ni ningún otro aspecto ambiental ni los impactos relacionados que puedan surgir del ciclo de vida de un producto.

Reg. 2022-03408 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Sílfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El*

Compañero Vice Ministro ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 14) NTN ISO 14065 Principios generales y requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de la información ambiental (ISO 14065:2020, IDT*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f)* ***Noemí Solano Lacayo****, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 14065 Principios generales y requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de la información ambiental (ISO 14065:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los principios y requisitos para los organismos que realizan funciones de validación y verificación de afirmaciones de información ambiental.

Cualquier requisito de programa relacionado con los organismos es adicional a los requisitos de este documento.

Este documento es una aplicación sectorial de la NTN ISO/IEC 17029, que contiene principios y requisitos generales para la competencia, la operación consistente y la imparcialidad de los organismos que realizan la validación/verificación como actividad de evaluación de la conformidad.

Este documento incluye requisitos específicos del sector además de los nuevos requisitos de la NTN ISO/IEC 17029.

Reg. 2022-03409 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),* ***en representación*** *del Ministro del MIFIC y* ***Presidente de la CNNC;*** ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Sílfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El*

Compañero Vice Ministro ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 15) NTN ISO 10019 Directrices para la selección de consultores de sistemas de gestión de la calidad y la utilización de sus servicios (ISO 10019:2005, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f)* ***Noemí Solano Lacayo****, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 10019 Directrices para la selección de consultores de sistemas de gestión de la calidad y la utilización de sus servicios (ISO 10019:2005, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta norma proporciona orientación para la selección de consultores de sistemas de gestión de la calidad y la utilización de sus servicios.

Está prevista para ayudar a las organizaciones cuando se selecciona un consultor de sistemas de gestión de la calidad. Aporta orientación sobre el proceso para evaluar la competencia de un consultor de sistemas de gestión de la calidad y proporciona confianza en que se cumplirán las necesidades y expectativas de la organización con respecto a los servicios de los consultores.

NOTA 1 Esta Norma no está prevista para ser utilizada con propósitos de certificación.

NOTA 2 Aunque esta Norma está dirigida a la realización del sistema de gestión de la calidad, también podría utilizarse con la adaptación apropiada para la realización de otros sistemas de gestión.

Reg. 2022-03410 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy,***

Sílfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 16) NTN ISO 20700 Directrices para los servicios de consultoría de gestión (ISO 20700:2017, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 20700 Directrices para los servicios de consultoría de gestión (ISO 20700:2017, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento proporciona directrices para la prestación eficaz de servicios de consultoría de gestión.

NOTA Consulte el Anexo A para obtener información adicional sobre las normas ISO.

Reg. 2022-03411 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz*** *y* ***Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Sílfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron*

aprobadas por unanimidad. ***Norma Voluntaria Aprobada: 17) NTN ISO 22313 Seguridad y resiliencia - Sistemas de gestión de la continuidad del negocio - Orientación sobre el uso de ISO 22301 (ISO 22313:2020, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f)* ***Noemí Solano Lacayo****, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 22313 Seguridad y resiliencia — Sistemas de gestión de la continuidad del negocio - Orientación sobre el uso de ISO 22301(ISO 22313:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta norma brinda orientación y recomendaciones para la aplicación de los requisitos del sistema de gestión de la continuidad del negocio (SGCN) proporcionados en la norma ISO 22301. La orientación y las recomendaciones se basan en las buenas prácticas internacionales.

Esta norma es aplicable a organizaciones que:

a) implementan, mantienen y mejoran un SGCN;
b) buscan asegurar la conformidad con la política de continuidad comercial establecida;
c) necesitan ser capaces de continuar entregando productos y servicios;
d) buscan mejorar su resiliencia a través de la aplicación efectiva del SGCN.

La orientación y las recomendaciones son aplicables a todos los tamaños y tipos de organizaciones, incluidas las organizaciones grandes, medianas y pequeñas que operan en los sectores industrial, comercial, público y sin fines de lucro. El enfoque adoptado depende del entorno operativo y la complejidad de la organización.

Reg. 2022-03412 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación***

de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA). *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 18) NTN ISO 22320 Seguridad y resiliencia - Gestión de emergencias - Requisitos para la respuesta a incidentes (ISO 22320:2018, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f)* ***Noemí Solano Lacayo****, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 22320 Seguridad y resiliencia — Gestión de emergencias — Requisitos para la respuesta a incidentes (ISO 22320:2018, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento brinda pautas para la gestión de incidentes, que incluyen:

- principios que comunican el valor y explican el propósito de la gestión de incidentes,
-componentes básicos de la gestión de incidentes, incluido el proceso y la estructura, que se centran en roles y responsabilidades, tareas y gestión de recursos, y
-trabajar juntos a través de una dirección y cooperación conjuntas.

Este documento es aplicable a cualquier organización involucrada en la respuesta a incidentes de cualquier tipo y nivel.

Este documento es aplicable a cualquier organización con una estructura organizacional, así como a dos o más organizaciones que eligen trabajar juntas mientras continúan usando su propia estructura organizacional o usando una estructura organizacional combinada.

Reg. 2022-03413 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);*

César Ausberto Duarte, *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 19) NTN ISO 31022 Gestión de riesgos - Directrices para la gestión de riesgo legal (ISO 31022:2020, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 31022 Gestión de riesgos- Directrices para la gestión de riesgo legal (ISO 31022:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento brinda directrices para la gestión de los desafíos específicos de riesgo legal que enfrentan las organizaciones, como un documento complementario a la norma NTN ISO 31000. La aplicación de estas pautas se puede adaptar a cualquier organización y su contexto.

Este documento proporciona un enfoque común para la gestión del riesgo legal y no es específico de la industria o el sector.

Reg. 2022-03414 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón;*** *en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff,*** *en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López,*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación***

de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA). *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 20) NTN ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno - Requisitos con orientación para su uso (ISO 37001:2016, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso (ISO 37001:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno. El sistema puede ser independiente o puede estar integrado en un sistema de gestión global. En este documento se aborda lo siguiente en relación con las actividades de la organización:

- soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro;
- soborno por parte de la organización;
- soborno por parte de personal de la organización que actúa en nombre de la organización o para su beneficio;
- soborno por parte de socios de negocios de la organización que actúan en nombre de la organización o para su beneficio;
- soborno a la organización;
- soborno del personal de la organización en relación con las actividades de la organización;
- soborno de los socios de negocios de la organización en relación con las actividades de la organización;
- soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido o aceptado por o a través de un tercero.

Este documento es aplicable solo para el soborno. En él se establecen los requisitos y se proporciona una guía para un sistema de gestión diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.

Este documento no aborda específicamente de fraude, carteles y otros delitos de antimonopolio y competencia, el lavado de dinero u otras actividades relacionadas con las prácticas corruptas a pesar de que una organización puede optar por ampliar el alcance del sistema de gestión para incluir este tipo de actividades.

Los requisitos de este documento son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones (o partes de una organización), independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, ya sea en los sectores público, privado o sin fines de lucro. El grado de aplicación de estos requisitos depende de los factores especificados en 4.1, 4.2 y 4.5.

Reg. 2022-03415 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);*

Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff, *en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López,*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 21) NTN ISO 37301 Sistemas de gestión del compliance - Requisitos con orientación para su uso (ISO 37301:2021, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 37301 Sistemas de gestión del compliance — Requisitos con orientación para su uso (ISO 37301:2021, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos y proporciona directrices para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión del compliance eficaz dentro de una organización.

Este documento es aplicable a toda clase de organizaciones independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, así como a organizaciones del sector público, privado o sin fines de lucro.

Todos los requisitos especificados en este documento que hagan referencia a un órgano de gobierno se aplican a la alta dirección en aquellos casos en los que una organización no tenga un órgano de gobierno como función independiente.

Reg. 2022-03416 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);*

Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff, *en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López,*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 22) NTN ISO/IEC 17007 Evaluación de la conformidad - Orientación para la redacción de documentos normativos adecuados para la evaluación de la conformidad (ISO/IEC 17007:2009, IDT)*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) María Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO/IEC 17007 Evaluación de la conformidad — Orientación para la redacción de documentos normativos adecuados para la evaluación de la conformidad (ISO/IEC 17007:2009, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta Norma proporciona los principios y una orientación para desarrollar documentos normativos que contienen:

- los requisitos especificados que deben cumplir los objetos de evaluación de la conformidad;

- los requisitos especificados para los sistemas de evaluación de la conformidad que pueden usarse para demostrar si un objeto de evaluación de la conformidad cumple los requisitos especificados.

Esta Norma está prevista para las organizaciones que elaboran normas pero no aplican las Directivas ISO/IEC, las asociaciones y los consorcios industriales, los compradores, las autoridades reglamentarias, los consumidores y los grupos no gubernamentales, los organismos de acreditación, los organismos de evaluación de la conformidad, los propietarios de programas de evaluación de la conformidad, y otras partes interesadas, tales como las compañías de seguros.

Reg. 2022-03417 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de*

Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,*** *en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB);* ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López****, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres****, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 23) NTN 65001 Producción primaria. Miel de abeja sin aguijón. Sistema de producción*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul Gonzalez (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Monica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Arguello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Maria Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Roman (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 65001 Producción Primaria - Miel de abeja sin aguijón - Sistema de producción

Objeto y campo de aplicación

Establecer los requisitos para la instalación del meliponario, manejo de las colonias para la producción y transporte de miel (materia prima) para su procesamiento.

Estas disposiciones se aplican a las etapas de crianza y producción de miel de abejas nativas sin aguijón.

Reg. 2022-03418 – M. 9660409 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone*: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad:* ***Erwin Ramírez Colindres****, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC;* ***Hazy García*** *en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA);* ***Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón****; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Ronald Corea*** *en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);* ***Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff****, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);* ***Martín García y José Argüello,***

en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); ***Paúl González y Eduardo Arce*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Carolina Ruíz y Blanca Nelly López,*** *en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***Edilberto Martínez y Mario Román,*** *en representación del Ministerio Agropecuario (MAG);* ***Abel Garache*** *en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);* ***María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín,*** *en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión,* ***Noemí Solano Lacayo,*** *en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados:* ***Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza*** *del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA);* ***Dámaso López*** *por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR);* ***César Ausberto Duarte,*** *por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE);* ***Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado*** *del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro* ***Erwin Ramírez Colindres,*** *da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...)* ***II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA).*** *A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 24 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad.* ***Norma Voluntaria Aprobada: 24) NTN 67001 Alimentos. Miel de abeja sin aguijón. Clasificación y características.*** *(...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul Gonzalez (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Monica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Arguello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Maria Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Roman (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).* A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. *(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva, Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN 67001 Alimentos- Miel de abeja sin aguijón- Clasificación y características

Objeto y campo de aplicación

Esta norma establece la clasificación de la miel producida por abejas sin aguijón, especificando sus características y definiendo sus formas de presentación, procesamiento y métodos de conservación.

MINISTERIO AGROPECUARIO

Reg. 2022-03634 - M. 11280155 - Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

Licitación Selectiva No. MAG-DA-LS-078-041-11-2022 "ADQUISICION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR ACTIVA DEL MAG"

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **"ADQUISICION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR ACTIVA DEL MAG".**

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día martes 29 de Noviembre del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web **www.nicaraguacompra.gob.ni,** proceso del MAG **No. 58** del año 2022.

(f) Arlan Antonio López Obando, Responsable de División de Adquisiciones.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-03630 - M. 13865028 - Valor C$ 380.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 79-2022 LICITACIÓN SELECTIVA N° 38-2022 "Servicio de Elaboración e Instalación de Señaléticas Internas y Externas de Centros Tecnológicos"

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento

del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario]Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 72-2022, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de *LICITACIÓN SELECTIVA N° 38-2022 "Servicio de Elaboración e Instalación de Señaléticas Internas y Externas de Centros Tecnológicos"*, con el propósito que los Centros Tecnológicos a nivel nacional cuenten con una correcta estética y clara señalización interna y externa que permita a los estudiante y protagonistas ubicar los centros en sus municipios, además conocer con mayor amplitud las opciones de cada centro más allá de lo opción individual de estudio,, emitiendo para tal efecto, Acta N° 73-2022 "DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS" suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de ***Licitación Selectiva N° 38-2022 "Servicio de Elaboración e Instalación de Señaléticas Internas y Externad de Centros Tecnológicos"***, para que sean utilizados como **medio** para apoyar la realización de las actividades cotidianas enmarcadas en el giro institucional.

SEGUNDO: Se Adjudica de forma Parcial, a los Oferentes; Myckell Douglas Sequeira Reyes Conocido comercialmente como; (SOLUTIONS & MARKETING). Por la Suma de C$ 422,360.00 (Cuatrocientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta Córdobas Netos). Y al Oferente: Julio Cesar Guadamuz Rueda. Conocido Comercialmente como; (NICAPRINT), por la suma de; C$ 819,433.00 (Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Córdobas Netos

El monto total de esta contratación es C$ 1,241,793.00 **(Un Millón Doscientos Cuarenta y Uno Mil Setecientos Noventa y Tres córdobas Netos)**, los cuales serán pagados con fondos 2% año 2022 y 2023

TERCERO: Por ser proceso Adjudicado de forma Parcial. No Aplica Re-Adjudicación, conforme al Artículo 48 de la Ley 737.

CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato; Los oferentes adjudicados, deberán presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de Seis(6)Meses, más tres (3) meses adicionales al plazo de la Vigencia del Contrato.

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/ Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato; **Sr. Myckell Douglas Sequeira Reyes**, quien actúan en nombre y representación de **El Mismo.** también conocido como ***SOLUTION & MARKETING***. Según Certificado de Registro de Proveedores del Estado. Y al Sr. **Julio Cesar Guadamuz Rueda**, quien actúan en nombre y representación de **El Mismo.** también conocido como ***NICAPRINT***. Según Certificado de Registro de Proveedores del Estado. Una vez entregada la Garantía de cumplimiento de Contrato, deberán presentarse a firmar contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **21/11/2022.**

SEXTO: Se delega al **Cra. Mariana del Socorro Acuña Huete, en calidad de Directora División de Comunicación y Divulgación de INATEC, (macuña@inatec.edu.ni), Teléfono N°2254-4378, ext: 7127**, para dar seguimiento,

supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMO: Plazo de Ejecución: Será de 15 días calendarios a partir de la entrega de los diseños y orden de compra. El servicio requerido será en los Siguientes Centros Tecnológicos de INATEC:
1. Centro de Innovación y Tecnología CI-Nicaragua, reparto Las Palmas
2. Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho-Managua, ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Norte, en Managua.
3. Centro tecnológico Padre Rafael Maria Fabretto-Managua, Barrio Santa Ana, Gasolinera Puma MITRAB, 500 mts abajo, Dupla Norte, Managua.
4. Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Monimbó-Masaya.
5. Centro tecnológico Eulogio Hernandez Alvarado-Las Sabanas/Madriz, Comunidad Quebrada Onda, de la parada El Cipian 1.25 kilómetros al sur.
6. Centro tecnológico Padre Rafael Maria Fabretto-San José de Cusmapa/Madriz, Frente al Estadio Municipal de Béisbol, San José de Cusmapa.
La coordinación estará bajo la responsabilidad del **Cra. Mariana del Socorro Acuña Huete, en calidad de Directora División de Comunicación y Divulgación de INATEC, (macuña@inatec.edu.ni), Teléfono N°2254-4378, ext: 7127,.**

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Cra. Mariana del Socorro Acuña Huete (Miembro). Directora División de Comunicación y Divulgación/experto en la materia, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa., 6- Lic. Marcos Garcia Jarquìn (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la *División de Comunicación y Divulgación,* así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: La unidad de verificación de pagos de dependencia de la División Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO
PRIMERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós. **(f) Loyda Barreda Rodriguez, Directora General. INATEC.**

Reg. 2022-03631 - M. 13865028 - Valor C$ 570.00

CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 55/2022
"Adquisición de Materiales Ferreteros y Eléctricos para el Tecnológico Nacional"

1.El Área de Adquisiciones del **Instituto Nacional** Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de ***Licitación Selectiva N° 55/2022 "Adquisición de Materiales Ferreteros y Eléctrico para el Tecnológico Nacional"***, de conformidad a Resolución de Inicio No. 97/2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de:

Lote N°: 1 Materiales eléctricos y accesorios			
Ítem N°.	**Cantidad**	**U/Medida**	**Descripción**
1	50	Unidades	Toma corriente doble Superficial Polarizado 15A 125V
2	51	Unidades	Toma corriente hembra doble par empotrar 110V, con placa plastica.
3	50	Metros	Cable eléctrico SPT duplex N°. 2x12
4	1500	Metros	Cable eléctrico TSJ 3x12
5	400	Metros	Cable eléctrico TSJ 3x10
6	400	Metros	Cable eléctrico TSJ 3x8
7	30	Unidad	Breaker de enchufar CH, Original de 1x30AMP-120V.

8	30	Unidad	Breaker de enchufar CH, Original de 1x20AMP-120V.
9	30	Unidad	Breaker de enchufar CH, Original de 1x15AMP-120V.
10	30	Unidad	Breaker de enchufar CH, Original de 2x15AMP-120V.
11	30	Unidad	Breaker de enchufar CH, Original de 2x20AMP-120V.
12	30	Unidad	Breaker de enchufar CH, Original de 2x30AMP-120V.
13	30	Unidad	Breaker de enchufar CH, Original de 2x40AMP-120V.
14	30	Unidad	Breaker de enchufar CH, Original de 2x50AMP-120V.
15	5	Unidad	Panel eléctrico CH, de 12 espacios 125 AMP. Original. Superficial.
16	5	Unidad	Panel eléctrico CH de 8 espacios 125 AMP. Original, superficial.
17	200	Unidad	Porta tubo universal, plástico blanco resistente a altas temperaturas, Bi-Pin 600V, 600W, Montaje para empotrar y superficial
18	1000	Unidad	Tubo Led T8, 18 Watt, de plastico120/240V y luz del día.
19	1000	Unidad	Tubo Led T8, 9 Watt, de plástico 120/240V y luz del día.
20	20	Bolsa	Grapas plástica N° 08mm en arco , presentación en bolsa de 100 unidades
21	20	Bolsa	Grapas plástica N° 10mm en arco, presentación en bolsa de 100 unidades
22	20	Bolsa	Grapas plástica N° 12 mm en arco, presentación en bolsa de 100 unidades
23	100	Bolsa	Amarras plásticas 18" nylon 66, presentación en bolsa de 100 unidades.
24	100	Bolsa	Amarras plásticas 16" nylon 66, presentación en bolsa de 100 unidades.
25	100	Bolsa	Amarras plásticas 10" nylon 66, presentación en bolsa de 100 unidades.
26	20	Unidad	Interruptor doble 15A 125V con placa. Para empotrar
27	100	Unidad	Bombillo fluorescente Ahorrativo de 25W E-27 tipo espiral.
28	80	Unidad	Tape eléctrico negro 3/4"x 20 yardas sustancialmente equivalente a 3M presentación en rollos

Lote N° 2: Herramientas varias y accesorios

Ítem N°.	Cantidad	U/Medida	Descripción
29	15	Unidad	Broca para concreto de 1/4" x 6'', Zanco antiderrapante P3
30	15	Unidad	Broca para concreto de 3/16" x 6'', Zanco antiderrapante P3
31	10	Unidad	Machete # 26'' sustancialmente equivalente a collins
32	20	Unidad	Escoba plástica de 22 dientes, Cabeza de polipropileno de alta resistencia, Mango de madera estufada de pino con acabado pulido
33	50	Unidad	Lija en pliego # 150 para madera
34	50	Unidad	Lija en pliego # 80 para madera
35	30	Unidad	Disco para desbaste metal de 4-1/2" x7/8"x1/4"
36	30	Unidad	Disco para corte metal de 14"x3/32"x1"
37	50	Unidad	Disco para corte metal de 7"x 0.45 x 7/8" corte fino.
38	100	Libra	Soldadura 6013 - 3/32"
39	100	Libra	Soldadura 6011 – 3/32"

Lote N° 3: Herrajes, aglomerados y accesorios

Ítem N°.	Cantidad	U/Medida	Descripción
40	50	Unidad	Fija puerta Fabricado en zamak, con goma antiderrapante de 125 mm de longitud tipo abatible color cromo.
41	200	Unidad	Cerraduras de pomo tipo esfera, mecanismo cilíndrico Entrada con llave, botón de seguridad, acabado acero inoxidable.

42	20	Unidad	Brazo hidráulico (cierra puertas Aéreo hidráulicos) 2 válvulas para regular velocidad de cierre, acabado de aluminio.
43	100	Unidad	Cerradura para gaveta para escritorio base cuadrada de un tiempo, cilindro redondo con anillo de seguridad acabado dorado , sustancialmente equivalente a 808
44	20	Unidad	Candado liso latón de 40mm, gancho de acero resistente a corte.
45	30	Unidad	Plywood de 1/2" x 4' x 8' clase A
46	30	Unidad	Plywood de 3/4" x 4' x 8' clase A
47	20	Unidad	marineplex plywood 3/4" x 4' x 8' color negro resistente al agua
48	20	Unidad	Cemento de contacto amarillo en presentación en 1/4 de galón
49	5	Unidad	Pega blanca para madera en presentación en 1/4 de galón
50	10	Unidad	Pega PVC en presentación de 1/4 de galón.
51	20	Unidad	Silicón industrial neutro en tubo de 300 ml.
52	50	Unidad	Válvula de abasto en Angulo sencilla de 1/2"x 3/8" tipo pesada.
53	50	Unidad	Unión lisa PVC de 1/2"
54	20	Unidad	Tee PVC lisa de 1/2"
55	50	Unidad	Adaptador macho PVC de 1/2"
56	100	Unidad	Codo Liso PVC de 1/2" x 90°
57	6	Unidad	Manguera súper reforzada de 1/2"x 100 mtrs, 4 capas con conectores de bronce hembra macho y bridas de acero. Para uso de jardinería y uso rudo.
58	20	Unidad	Hilo de nylon de 3.7 mm calibre, para destrozadora en presentación de rollo de 78 metros
59	500	Unidad	Espiche (tarugo) de mariposa de 1/4"
60	40	Rollos	Malla ciclón de 30 metros, calibre 16 de 8 pies
61	100	Libra	Alambre recosido para amarre N° 18.
62	20	Unidad	Malla electro soldada 6 x 2 metros
63	15	Unidad	Malla expandida de 4x8 pies #14
64	150	Unidad	Cemento gris de 42.5 kg
65	50	Unidad	Cemento fino sustancialmente equivalente a Repemax
66	10	Cubeta	Pasta gypson de 5 galones, secado rápido
67	20	Unidad	Marco para puertas cedro real seco.
68	50	Unidad	Láminas de durox 4'x 8' x 1/2' para exterior
69	50	Unidad	Láminas de Gypson 4'x 8' x 1/2' para interior
70	20	Unidad	Caja de tubo cuadrado metálica de 3'' x 3'' ch16 de 6 metros
71	26	Unidad	Bolsa de tinsel 20kg
72	20	Rollos	Cinta malla par gypson de fibra de vidrio de 4'.
73	500	Unidad	Láminas de poroplas para cielo raso 2'x 4' lisa.
74	20	Unidad	Lamina negra de ¼'' de 4 x 8 pies.
75	10	Unidad	Tubo rectangular de 1'' x 3'' x 1/8'' Por 6 metros
76	10	qq	varilla corrugada de 3/8'' de 6 metros
77	30	Galón	Impermeabilizante sustancialmente equivalente a imperfast

La entrega de los Bienes se realizará en pedidos parciales, mensuales o bien con frecuencias semanales a través de solicitud de pedido con 1 día hábil de anticipación, emitida y firmada por la Oficina de Servicios Generales a la firma del contrato. El proveedor adjudicado debe garantizar la entrega de los bienes 01 día después de recibida la solicitud, durante el tiempo que dure el contrato en su vigencia., las entregas serán supervisadas por La Oficina de Servicios Generales, en coordinación con el Área de Almacén. El proveedor realizará entregas parciales de los materiales solicitados en la Bodega INATEC central, modulo R planta baja, ubicada frente al hospital Bertha Calderón. Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del **18/Noviembre/2022**, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, los días **22 y 23/Noviembre/2022, hasta el 01/ Diciembre/2022** de las 08;00 am, a las 04;00 pm, previo pago no reembolsable de C$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC, tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar él envió de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011).

6. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día **25/Noviembre/2022,** de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el **30/ Noviembre/2022,** en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos iartola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de **Adquisiciones** de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, **Modulo "T"**, Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a **más** tardar a las **09:30 am del 02/ Diciembre/2022.** Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.

9. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

10. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.

11. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am**, del **02/ Diciembre/2022,** en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 18/Noviembre/2022. (f) **Cra. Samara Isabel Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones INATEC.**

Reg. 2022-03632 - M. 13865028 - Valor C$ 380.00

CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 56/2022
"EQUIPAMIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO PADRE RAFAEL MARÍA FABRETTO EN SAN JOSÉ CUSMAPA-MADRIZ, PARA ACTTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de ***Licitación Selectiva N° 56/2022 "Equipamiento del Centro Tecnológicos Padre Rafael María Fabretto en San José Cusmapa-Madriz, para Actividades en el Medio Natural"***, de conformidad a Resolución de Inicio No. 98/2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes y Servicios Siguientes:

Articulo No	Nombre del Equipo	Unidad Medida	CTPRMF
Actividades en el medio natural			
1.	Línea de vida	UN	10
2.	Arnés	UN	10
3.	Cascos	UN	10
4.	Casas de campaña	UN	20
5.	GPS	UN	5
6.	Brújula	UN	5
7.	Gafas oscuras	UN	20
8.	Lámparas de cabeza	UN	20
9.	Lentes de natación	UN	20
10.	Gorros de natación	UN	20
11.	Mosquetón con cierre de rosca	UN	20
12.	Mosquetón con cierre automático	UN	20
13.	STOP (Alto)	UN	5
14.	Ficha 8 (Descensor tipo 8)	UN	20
15.	Ascensores de puño	UN	20
16.	Guantes	Par	20
17.	Rodilleras	Par	20
18.	Férula espinal larga	UN	2
19.	Cordino	Metros	150
20.	Cuerda estática	Metros	150
21.	Cuerda dinámica	Metros	150
22.	Silbato	UN	5
23.	Binoculares	UN	5
Agronomía			
24.	Motocultor	UN	1
25.	Motobomba de mochila	UN	2
26.	Bomba de mochila	UN	2
27.	Desbrozadora	UN	2
28.	Penetrometro	UN	2
29.	Kit de muestreo de suelo (Barrenos)	kit	1
30.	Libro Munsell	UN	10
31.	Juego de tamizadores	Juego	1
32.	Bandejas para semillas	UN	50
33.	Bolsas para viveros	UN	1000
34.	Tijeras para podar	UN	10
35.	Plantador	UN	5

La entrega de los Bienes y servicios; Se efectuará en 4 meses a partir de la recepción de la Orden de Compra. La Entrega se realizará previa coordinación con Bodega en el siguiente Centro Tecnológico: CT Padre Rafael Maria Fabretto Managua. Barrio Santa Ana, Gasolinera Puma MITRAB, 500 mts abajo, Dupla Norte. Somoto. Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. Periodo Presupuestario 2022/2023. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir **del 21/Noviembre/2022,** el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, los días **22 y 23/Noviembre/2022, hasta el 02/ Diciembre/2022** de las 08;00 am, a las 04;00 pm, previo pago no reembolsable de **C$ 300.00** (Trescientos Córdobas Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar él envió de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos,

legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011).

6. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día **25/Noviembre/2022,** de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el **30/ Noviembre/2022,** en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos iartola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **02:30 pm del 05/ Diciembre/2022.** Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.

9. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

10. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.

11. Las ofertas serán abiertas a las **03:00 pm**, del **05/ Diciembre/2022,** en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 21/Noviembre/2022. **(f) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones. INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Reg. 2022-03609 – M. 11209478 – Valor C$ 95.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INPESCA)

AVISO DE PROCESO

El Instituto **Nicaragüense** de la Pesca **y Acuicultura** (INPESCA), en cumplimiento del artículo **146 del** Decreto N° 75-2010, **Reglamento** General a la Ley **N° 737,** publicado en La Gaceta, **Diario** Oficial N°239 y **240, Ley** No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Contratación descrita a continuación:

Número de Proceso	Licitación Selectiva No. L.S-02-2022
Objeto de la contratación	Remodelación y ampliación de oficinas con servicios conexos
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua compra.
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 29 de noviembre del 2022 en Horario: 11:00am – 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 13, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 02 de diciembre de 2022 a las 02: 00 PM.

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 29 de noviembre del 2022 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) **Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy,** Responsable Oficina de Adquisiciones, INPESCA.

Reg. 2022-03610 – M. 11209527 – Valor C$ 95.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INPESCA)

AVISO DE LICITACION

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

Número de Proceso	Licitación Selectiva No. LS-05-2022
Objeto de la contratación	**ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4**
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua compra.
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 22 de noviembre del 2022 en Horario: 10:00am – 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 14, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 01 de diciembre de 2022 a las 02: 00 pm

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 22 de noviembre del 2022, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los 22 días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) **Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy**, Responsable Oficina de Adquisiciones, INPESCA.

Reg. 2022-03611 – M. 11209674 – Valor C$ 380.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INPESCA)

ACUERDO EJECUTIVO No. 028/2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA No. LS-04-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DELEGACIONES"

El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Ente autónomo del Estado, con Personalidad y Patrimonio Jurídico Propio, de duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Managua, creada mediante: a) Ley número seiscientos doce (612), Ley de Reformas y Adición de la Ley Número doscientos noventa (290), Ley de Organización, Competencias y Procedimiento del Poder Ejecutivo" publicada en La Gaceta, Diario Oficial número veinte del veintinueve de enero del dos mil siete; b) Ley seiscientos setenta y ocho (678), Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el doce de marzo del año dos mil nueve y publicada en La Gaceta. Diario Oficial número ciento seis (106) del nueve de junio del mismo año; c) Ley mil ciento tres (1003), Ley de Reforma a la Ley No. 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el veinte de enero del año dos mil veintidós y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número trece (13) del veintiuno del mismo mes y año; y "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y su Reglamento General.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 02/2022 con fecha del seis de enero del dos mil veintidós, emitida por esta Autoridad, para calificar y evaluar las ofertas en el procedimiento de la **Licitación Selectiva No. L.S-04-2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Delegaciones"**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 737, y artículos del 31 al 34 del Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante Informe de Evaluación y Recomendación de Oferta, emitida por el Comité de Evaluación el día quince de noviembre del dos mil veintidós y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el área solicitante en las especiaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley No. 737, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Acuerdo Ejecutivo después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas esta autoridad.

ACUERDA

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°. L.S-04-2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Delegaciones"**, antes relacionada, considerando la importancia de adjudicar este proceso para poder suplir la necesidad de las Delegaciones de la Institución que tienen equipos deteriorados y obsoletos, logrando de esta manera poder facilitar el desempeño de funciones operativas y garantizar el servicio a los usuarios de todo el territorio del país.

SEGUNDO: Adjudicar de forma parcial la **Licitación Selectiva N°. LS-04-2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Delegaciones"**, a Los oferentes 1) **Mega Image, S.A.** los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 11, con un monto de **C$778,985.70 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS CON 70/100**, y 2) **José Humberto Romero** los ítems: 9 y 12, con un monto de **C$152,145.00, CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS**, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

TERCERO: **Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración de Beneficiario Final**. Los oferentes adjudicados, deberán presentar a la Oficina de Adquisiciones del INPESCA ubicada en el km 3.5 Carretera Norte en Managua, Nicaragua, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo Ejecutivo, la siguiente documentación **a) Garantía de Cumplimiento** del 05% del valor del contrato y el plazo de vigencia será de 90 días calendarios más 30 días adicionales mediante simple requerimiento del contratante, **b) Declaración de Beneficiario Final** de acuerdo a la circular administrativa DGCE-SP-01-2022.

CUARTO: **Suscripción del Contrato**. El Suscrito Director General del (INPESCA), en uso de las facultades para la suscripción de contratos administrativos, que regirá esta contratación debiendo citar, a los señores **Juan Manuel Jarquín Ramírez** y **José Humberto Romero**, una vez entregadas las Garantías de Cumplimiento y Declaración de Beneficiario Final, a presentarse a la firma del Contrato correspondiente dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores, en la Oficina de Adquisiciones del INPESCA ubicada ubicado en el km 3.5 carretera norte Managua, Nicaragua, teléfono 22442512-22442552, ext. 113. Se estima que la firma del Contrato se realice el día dos de diciembre del dos mil veintidós.

QUINTO: Se delega al **Ing. Luis Arias Martinez**, de la Oficina de Informática del INPESCA, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el Contrato, informar al equipo de Administración y Seguimiento de Contratos del INPESCA cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos; de ser necesario con sus documentales, así mismo, remitir a la División Administrativa Financiera, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEXTO: **Plazo de entrega**. La entrega de los bienes objeto de esta licitación será en un periodo de sesenta días después de la firma del Contrato y recepción de la orden de compra. La entrega será coordinada con el **Ing. Luis Arias Martinez**, de la Oficina de Informática, a través del correo electrónico: ljesus@inpesca.gob.ni, y los teléfonos: 22442512-22442552, extensión # 106.

SÉPTIMO: **Constituir Equipo Administrador de Contrato**. Para realizar ajustes y recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, se delega al Equipo de Administración y Seguimiento de Contratos 2022, el cual fue constituido mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02/2022, el cual estará integrado por los siguientes compañeros:

1. **Roberto Rocha Chacón** Coordinador Técnico General, quien lo coordina
2. **María Esmeralda Santos** Responsable División Administrativa Financiera.
3. **Yohana Zelaya Potoy** Responsable de la Oficina de Adquisiciones.
4. **Roberto Chacón Rivas** Asesor Legal – Dirección Superior.
5. **Ing. Luis Arias Martínez** Oficina de Informática (Experto en la Materia)

Este equipo deberá recomendar a la máxima Autoridad del INPESCA mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por el área Administrativa sobre la recepción de los bienes, así como de todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

OCTAVO: La División Administrativa Financiera estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación al expediente único de la contratación.

NOVENO: Dar a conocer el contenido del presente Acuerdo Ejecutivo a quien corresponda, publíquese en el Portal Único de Contrataciones y comuníquese al oferente participante, sin prejuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Edward Jackson Abella, Director General, INPESCA.**

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 2022-03635 - M. 11343475 - Valor C$ 285.00

Llamado a Licitación

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA (ENATREL)
Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable

Préstamo N° OFID-12656P

LPN-001-2022-PNESER-ENATREL
ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION

1. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido del Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID) en adelante (OFID 12656P) para financiera el costo del Proyecto de Electrificación Rural de la Costa Caribe y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el contrato de **"ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION".**

2. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), a través del PNESER invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **"ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION"** único lote.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos por Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-9 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de los documentos de licitación en la Unidad de Adquisiciones del PNESER, Atención: **Lic. Bernard Gómez Cisnero,** Responsable de la Unidad de Adquisiciones PNESER, Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Planes de Altamira III Etapa, Managua, Nicaragua, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p m.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

La evaluación financiera de los oferentes se realizará mediante el cálculo de los siguientes indicadores, basados en la información suministrada en la oferta de Balances Generales y Estados de Resultados de los años **2019-2020-2021** debidamente auditados por firma de auditores independientes autorizados, para efectos de evaluación se calculará los valores promedios de los tres años.

En caso de APCA este criterio deber ser cumplido por todos los socios que la conformen.
Para efectos de evaluación se calculara los valores promedios de los dos años.
i. Razón de endeudamiento: deuda total sobre total de Activos.
ii. Razón corriente: activo circulante sobre pasivo circulante.
iii. Rentabilidad sobre inversión: utilidad neta sobre el capital.

Este Factor será evaluado como "Cumple" o "No Cumple"; para estos efectos, en la tabla a continuación se establecen los criterios mínimos que deben de cumplir los oferentes.

Item	Indicador	Criterio
A	Endeudamiento	menor que 0.85
B	Razón corriente	mayor que 1.00
C	Rentabilidad	mayor que 1.0 %

En caso de APCA se evaluarán de manera individual los indicadores del A a la C de la tabla arriba indicada a cada una de las empresas integrantes del mismo. Si algún miembro de la APCA no cumple con los parámetros mínimos para cada uno de estos indicadores la oferta será rechazada.

(a) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar copia de al menos tres Contrato (s), Factura (s) o Acta (s) de Recepción final, Finiquito(s), en donde se pueda comprobar el cumplimiento del suministro de materiales para la construcción de redes de distribución de media y baja tensión, ejecutados o en ejecución en los últimos cinco (5) años previos a la fecha límite de presentación de oferta

El porcentaje mínimo de ejecución aceptable para un contrato es de ochenta por ciento (80%) de avance físico, logrado previo a la fecha de la apertura de las ofertas.

En esta oportunidad todos los conceptos que a continuación se detallan serán evaluados como **"Cumple" o "No Cumple".** De no cumplir no seguirá siendo evaluado. En el caso del APCA las partes deben cumplir con el requisito de manera combinada

6. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán adquirir a partir del **dia viernes dos de de diciembre del año 2022 hasta el día lunes 30 de enero de 2023,** en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., un juego completo de los Documentos de Licitación (DDL) en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y previo pago en la **Caja de ENATREL**, por la suma no re-embolsable de Trescientos Córdobas Netos (C$ 300.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregado en CD. Esta suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica **(ENATREL)/ PNESER,** los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía, deberán solicitar la información de la cuenta bancaria al contacto indicado en el numeral 5 del presente Llamado. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Documento de Licitación (DDL).

7. Los oferentes retirarán los Documentos de Licitación (DDL), previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Caja de ENATREL a su nombre; en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del PNESER ubicada en la dirección indicada al final de este llamado a licitación.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **2:00 pm, hora oficial de INETER del día martes 31 de Enero del año 2023**. No se permitirá la presentación de Ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, **2:10 pm, hora oficial de INETER del martes 31 día martes 31 de enero del año 2023.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Fianza de Mantenimiento de Oferta y una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. Las direcciones referidas arriba son:
Lic. Bernard Gómez Cisnero, Responsable Unidad de Adquisiciones del PNESER
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA
Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Planes de Altamira III Etapa.
Ciudad: Managua
País: Nicaragua
Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4100 - 4107

(f) Ing. Estela Martínez Cerrato, Vicepresidente Ejecutivo de ENATREL.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-03633 - M. 11339254 - Valor C$ 95.00

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, el inicio y adjudicaciones de las distintas contrataciones.

La convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE https://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscae/portal/proveedores-gestion/busqueda?accion=init a partir del día **29 noviembre del 2022**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000146	Adquisicion de Licencias Sofware Endpoint Antivirus	No. 127-2022 21-11-2022	Inicio de la contratación.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000147	Adquisición de Enlace Redundante de Internet.	No. 128-2022 21-11-2022	Inicio de la contratación.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000148	Adquisición de Computadoras para Diferentes Dependencias del Poder Judicial.	No. 129-2021 21-11-2022	Inicio de la contratación.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000149	Adquisición de Armarios y Gaveteros.	No. 130-2022 21-11-022	Inicio de la contratación.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000150	Adquisición de Mobiliario.	No. 131-2022 21-11-2022	Inicio de la contratación.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000151	Adquisición de Equipos de Video Conferencia.	No. 132-2022 21-11-2022	Inicio de la contratación.

Contratación Simplificada	Servicio de Suministro e Instalación de Planta de Emergencia para el Instituto de Altos Estudios Judiciales: Área Académica, Administración, Auditorio, Laboratorio e Informática.	No. 133-2022 24-11-2022	Inicio de la contratación.

Managua/ Nicaragua, noviembre 2022. **(F) Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO,** Directora de Adquisiciones CSJ.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M2488 – M. 11397962 – Valor C$ 95.00

AVISO

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N° 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Myriam García en su carácter de apoderada especial de la sociedad DONG HUANG BLAZE SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita Titulo de Obtentor a favor de su representada, de la variedad de ajonjolí negro denominada **DONG JYU 1**, nombre científico: *Sesamum indicum*; nombre común: ajonjolí negro; procedencia: China; ingeniero agrónomo responsable: Harling Haroldo Rojas Pichardo ; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 15 de junio de 2021. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el cinco de agosto del dos mil veintiuno, expediente N° 2021-001. Managua, Nicaragua, trece de octubre del dos mil veintidós. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario.

Reg. 2022-M2489 – M. 11381977 – Valor C$ 95.00

AVISO

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N° 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Karen Natalia Bonilla Gaitán en su carácter de apoderada especial de la sociedad EXPORTADORA ATLANTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita título de obtentor a favor de su representada, de la variedad de café denominado **MARIANA,** nombre científico: *Coffea arábica L.*; nombre común: café; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Philippe Courtel; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 09 de marzo del 2022. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, expediente N° 2022-002, Managua, Nicaragua, cuatro de noviembre del dos mil veintidós. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario.

Reg. 2022-M2490 – M. 11382050 – Valor C$ 95.00

AVISO

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N° 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Karen Natalia Bonilla Gaitán en su carácter de apoderada especial de la sociedad EXPORTADORA ATLANTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita título de obtentor a favor de su representada, de la variedad de café denominado **STARMAYA,** nombre científico: *Coffea arábica L.*; nombre común: café; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Philippe Courtel; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 09 de marzo del 2022. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, expediente N° 2022-003, Managua, Nicaragua, cuatro de noviembre del dos mil veintidós. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-03568 - M. 10831701 - Valor - C$ 435.00

EDICTOS

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace el Apoderado Judicial **Jorge Martínez Avilés** a favor del señor **Lucas de Jesús Membreño Rodríguez** para que sean Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato el señor **Lucas de Jesús Membreño conocido registralmente como Lucas Membreño Vado (q.p.d.)** padre del solicitante y en especial de la intestada propiedad que se describe así : Resto de la Finca Número 18,216 a folio 102 del tomo 192 en la columna de inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Publico y Mercantil de Rivas se encuentra el asiento que relacionadamente dice: Numero 1° **Lucas Membreño Vado,** lote de terreno rustico situado en jurisdicción de San Juan del Sur de **TRECE MANZANAS DE CABIDA y que linda: Oriente:** Propiedad de Octavio Espinoza. Poniente: Propiedad de José Daniel Miranda Gazo, Norte: Propiedad de Carlos Holman Morice y **Sur:** Calle de por medio , propiedad de Rodolfo Ordoñez , este lote el cual es una desmembración de la Finca 14173, asiento 1°, Folio 14 del tomo CLI Libro de Propiedades , adquirió la Nuda Propiedad Lucas Membreño Vado por compra que hizo a Natalia Bustos de Sánchez. Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaeta, o de manera electrónica en la página de web www.poderjudicial.go.ni del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833CPCN.(f) Ilegible Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano. Jueza. (f) Lic. Meilin Guillen. Sria.

Es conforme su original que consta de un folio el que rubrico, firmo y sello a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. **(f) Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano,** Jueza Local Única de San Juan del Sur- Rama Civil Oral. **(f) Lic. Meilin Guillen Espinoza.** Secretaria Judicial

3-2

Reg. 2022-03569 - M. 10863070 - Valor - C$ 435.00

PODER JUDICIAL
Juzgado Local Único de Potosí, Departamento de Rivas
EDICTO

El señor: **JORGE ALBERTO QUINTANILLA RAMIREZ** con cédula: 561-230462-0004A, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, respectivamente solicita ser declarado heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor: **Juan Quintanilla Marín conocido como Juan Marcos Quintanilla (Q.E.P.D),** fallecido el siete de diciembre del año dos mil uno, lo que se demuestra con certificado de defunción No. 43, tomo: 52. Folio: 43 del estado civil de las personas de potosí, publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Potosí, en la ciudad de Rivas a las tres y cincuenta minutos de la tarde del treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Nubia Canda Sánchez. Juez Único Local de Potosí.

3-2

Reg. 2022-03358 – M. 10669132 – Valor C$ 435.00

Número de Asunto: 006092-ORM4-2022-CO

EDICTO

La abogada Carmenza del Socorro Santos Rizo, en su calidad de Apoderada General Judicial de LUVY ANTONIA ANDINO QUIROZ, quien actúa en nombre y representación de su menor hijo LIAM EMMANUEL CRUZ ANDINO, solicita que el hijo menor de su representada LIAM EMMANUEL CRUZ ANDINO, sea declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre señor el señor EMMANUEL DE JESUS CRUZ CASTRO (Q.E.P.D).

Publíquese la presente solicitud por edictos, por tres veces con intervalo de cinco días en el tablero de Publicaciones Judiciales del portal web del Poder Judicial. De conformidad con el acuerdo No. 534 dictado el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales que permita a la autoridad judicial verificar la publicación. Sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN. Dado en el Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, a las dos y veintiocho minutos de la tarde, del veintisiete de octubre de dos mil veintidós. (F) JUEZ GENY DEL ROSARIO CHAVEZ ZAPATA, Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) Secretaria. Leismame.

3-2

Reg. 2022-03559 – M. 10759096 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 001588-ORO2-2022-CO
Número de Asunto Principal: 001588-ORO2-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Veintiuno de octubre de dos mil veintidós. Las diez y veintisiete minutos de la mañana

El señor Mauricio A. Ruiz, conocido socialmente como Mauricio Antonio Ruiz Cabrales, mayor de edad, casado, obrero, del domicilio de los Estados Unidos de Norte América, identificada con pasaporte Norte Americano número 593331406, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Aurora Encarnación Cabrales Martínez conocida socialmente como Aurora Cabrales Martínez y como Aurora Cabrales (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el diario la Gaceta o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Jueza. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez. Juzgado Local Civil Oral de Chinandega. (F) **MAJOPESA.**

3-2

Reg. 2022-03437 – M. 10070264 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 006257-ORM4-2022-CO

La ciudadana ISABEL GERTRUDIS LÓPEZ MERCADO, mayor de edad, soltera, ama de casa, identificada con cédula número 007-140761-0000R, representada por su abogado NELSON ANTONIO CALDERA VARGAS, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones fungibles, que a su muerte dejara su padre ROGELIO JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ (Q.E.P.D), quien se identifica con cédula número 007-080633-0000Y, en especial de un lote de terreno ubicado en el kilómetro diecinueve punto dos (Km 19.2) carretera a la concha, Ticuantepe, de la miscelánea del pueblo una cuadra al sur, 113.40 metros al oeste, 250 metros al suroeste a mano derecha, identificado lote No. 4, comarca El Edén, teniendo una área de diez mil trescientos setenta y seis punto setenta y cinco metros cuadrados (10,376.75) equivalente a una manzana cinco mil ciento treinta y nueve punto ochocientos catorce varas cuadradas (1Mz 5,139.814 vrs2), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: ROSALIO PAVÓN; SUR: camino con ROBERTO ROMERO; ESTE: con JULIO GÁMEZ; OESTE: DENNIS DÍAZ Y DIANA ROCHA, dicho lote de terreno lo adquirió a través de CESACIÓN DE COMUNIDAD PARCIAL, que consta en el testimonio de la Escritura número doscientos cincuenta y tres (253), la que se encuentra debidamente inscrita bajo el número de finca: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES 154,103, TOMO: 2,196. FOLIO: 100/101, ASIENTO: 1°, Columna de inscripciones sección de derechos reales Libro de Propiedades y Mercantil del Departamento de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Jueza Silvia Elena Chica Larios, Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretario. **PAFLNOGU.**

3-3

Reg. 2022-03438 – M. 10087368 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000760-ORT1-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000760-ORT1-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. Treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y nueve minutos de la mañana

El señor **MANUEL DE JESÚS ZUNIGA PEÑA**, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **FRANCISCO LUCAS ZUNIGA NARVÁEZ** en especial de una propiedad ubicada en la comunidad el zapotal con un área superficial de (10,000mtrs 2) diez Mil varas Cuadradas, Equivalente a (Una manzana). Propiedad que se encuentra inscrita, en Asiento: uno (1), Folio: (225) doscientos veinticinco, Tomo: (269) doscientos sesenta y nueve, Libro de Propiedades, Finca número: (10,977) Diez mil novecientos setenta y siete, Sección de Derechos Reales del registro público de la propiedad inmueble del departamento de Carazo. 2).- Asiento: uno y dos (I y II), Folio: (90) noventa, Tomo: (323) trescientos veintitrés. Libro de Propiedades, Finca número: (16,403) dieciséis mil cuatrocientos tres, Sección de Derechos Reales del registro público de la propiedad inmueble del departamento de Carazo 3- Asiento: uno (1), Folio: (297) doscientos noventa y siete, Tomo: (383) trescientos ochenta y tres, Libro de Propiedades, Finca número: (20,788) veinte mil setecientos ochenta y ocho, Sección de Derechos Reales del registro público de la propiedad inmueble del departamento de Carazo. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Dra. Zayra José Úbeda Rodríguez Juzgado local civil (Oralidad) Jinotepe y Diriamba Circunscripción oriental.** (f) **Lic. Indira Marcela González, Secretaria Tramitadora. INMAGONZ.**

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP17971 - M. 97350190 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°370, folio: 124, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA ALVARADO CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-150799-1008F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17972 - M. 97350685 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 369, folio: 123, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIAN ALONSO MEMBREÑO BRACAMONTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-111299-1001V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17973- M. 98081071 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 368, folio: 123, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ MATEO DÍAZ GUIDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-151099-1002T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17974 - M. 97348895 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 367, folio: 123, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WALTER ENMANUEL CALDERA TINOCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-020398-0001M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17975 - M. 97350479 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 366, folio: 122, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOLANDA WALQUIRIA CALDERA TINOCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-080899-1001P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17976 - M. 22951090 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 365, folio: 122, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ORLANDO MANUEL BALDIZÓN GAITÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 629-290193-0000D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17977 - M. 97658558 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 364, folio: 122, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA MARGARITA TALAVERA PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-020200-1010K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17978 - M. 97902373 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 362, folio: 121, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YANUARA LISSETH ROSTRÁN CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-160398-1001E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17979 - M. 97785825 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 11, folio: 4, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

STEFANIE TATIANA VELÁSQUEZ MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070199-1006U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de: la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Microbiología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17980 - M. 97980003 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 363, folio: 121, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA MARÍA GALEANO BRENES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-090394-0004C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17981 - M. 98213417 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 10, folio: 4, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARA YAHOSKA RAMOS GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120797-0029T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstetricia y Perinatal, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería Obstetricia y Perinatal.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17982 - M. 98293904 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 710, folio: 237, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLORIA ELENA MATUTE RÁUDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-210488-0002X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17983 - M.98269315 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 642, folio: 214, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANILO JAIR MEDINA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-091099-1033M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Economía, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17984 - M.98301027 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 371, folio: 124, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULISSA NAZARETH JUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-271291-0000B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Danza, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Danza.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17985 - M. 98259294 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 370, folio: 124, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AYARIS ANTONIO PÉREZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-110378-0004X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17986 - M.3413649 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 430, folio: 144, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MANUEL ALEJANDRO GENET NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280586-0023T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Gestión de la Información, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Gestión de la Información.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17987 - M.1937822 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 372, folio: 124, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OSMAR ALÍ ZAMORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190791-0050P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17988 - M.98228881 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 518, folio: 173, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYSI DEL SOCORRO DÁVILA SELVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-230895-0002T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17989 - M. 98228726 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 517, folio: 173, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIRO ANTONIO DÁVILA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-250192-0007Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17990 - M. 97171738 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 516, folio: 172, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ SALINAS MENDIETA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-181099-1004N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17991 - M. 26680648 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 515, folio: 172, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE VANESSA OROZCO MEDRANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-241097-0001E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17992 - M. 23025858 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 514, folio: 172, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEVIN JOSUÉ ABURTO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-190798-0001T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17993 - M.98308239 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°513, folio: 171, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDGARD ROLANDO PARRALES ARIAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-280700-1000Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Industrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17994 - M.98220431 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 720, folio: 240, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANELIA AZUCENA CASTILLO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 366-300394-0001Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física –Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos

mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17995 – M 98237049 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 719, folio: 240, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLINA DEL SOCORRO URBINA JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-130185-0003E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física -Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17996 - M.98295016 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 382, folio: 128, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIS DEL CARMEN DELGADILLO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-101000-1005Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Agroindustrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17997 - M.97603421 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 381, folio: 127, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANTONY SALVADOR SÁNCHEZ ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-300198-1008E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Agroindustrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17998 - M. 97408339 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 380, folio: 127, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORDY RAFAEL URBINA HERMIDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-090399-1005N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Agroindustrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17999 - M.98281425 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 379, folio: 127, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIMARY GENIE BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190300-1032A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18000 - M.3491078 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 12, folio: 4, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORLENY DE LOS ÁNGELES MORAGA ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-051097-1000K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18001 - M. 3486744 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°13, folio: 5, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORA JENCY SÁNCHEZ NICARAGUA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 404-151198-1000K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18002 - M. 98513269- Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°14, folio: 5, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YODELIS IVETH SEQUEIRA SALGADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 003-300497-1001E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada**

en Nutrición. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18003 - M. 3522371 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 711, folio: 237, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON JOSUÉ PINEDA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 324-140696-0000H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujano Dentista.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18004 - M. 2502596 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°712, folio: 238, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAMIRO JOSÉ RIVERA UBAU. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-081192-0005L ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18005 - M. 98565873 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 713, folio: 238, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALLYTHON JURETH PEÑA REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150896-0021D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18006 - M. 98560087 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°489, folio: 163, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WATSON STEVEN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-010699-1001X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Ambiental, **POR TANTO:** Le

extiende el Titulo de: **Ingeniero Ambiental.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18007 - M. 98575095 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°490, folio: 164, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORDAN JHOMARCK RÍOS ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070896-0027S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero en Electrónico.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18008 - M. 98344697 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°491, folio:164, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEISY JENIFER DÍAZ ALEMAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 570-300799-1000X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniería Industrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18009 - M. 98440871 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°492, folio: 164, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALISON DE LOS ÁNGELES FIGUEROA MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061099-1018P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Industrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18010 - M. 35673228 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°493, folio: 165, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALDO ADIAC BOLAÑOS CAJINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090900-1007Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a

Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Química Farmacéutica.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18011 - M. 97145063 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 643, folio: 215, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUBY ESTHER GONZÁLEZ FERRUFINO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270592-0018D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18012 - M. 95657938 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 644, folio: 215, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEYMY ROXANA FUENTES POWER. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050689-0012W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Publica y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18013 - M. 95657665 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 645, folio: 215, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADILIA DEL CARMEN ARLEY ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-211081-0012H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18014 - M. 98386398 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 646, folio: 216, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁNGEL MOISÉS ESTRADA OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220698-1009T

ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18015 - M. 98557201 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 647, folio: 216, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSICELA AMPIÉ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-260998-1003E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18016 - M. 98556918 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 648, folio: 216, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALERIA GUADALUPE SALINAS DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-141196-1003J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18017 - M. 3488423 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°431, folio: 144, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSENIA YISEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 287-221193-0000F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Información, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Gestión de la Información.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18018 - M. 97790148 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°432, folio: 144, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BALBINO ANTONIO CAMPOS ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220668-0004P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18019 - M. 3531476 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°373, folio: 125, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA XILONEM ACEVEDO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-241288-0009H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18020 - M. 98401297 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°374, folio: 125, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN DAYANA MARTÍNEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-220901-1009W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Superior en Diseño en Grafico y Multimedia, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18021 - M. 9140 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 375, folio: 125, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO PÉREZ SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-130680-0000N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en orientación Vocacional y Tecnología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18022 - M. 91406252 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 376, folio: 126, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO PÉREZ SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-130680-000N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en orientación Vocacional y Tecnología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18023 - M. 98473718 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°377, folio: 126, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON STEVEN ALEMÁN ARRÓLIGA. Natural de Costa Rica, con documento de identidad 888-130298-0000C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18024 - M. 98350016 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 378, folio: 126, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ANTONELA HERNÁNDEZ AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-110599-1000E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Francés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18025 - M. 97806893 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 519, folio: 173, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA RAQUEL ALDANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010991-0054S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18026 - M. 98482925- Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 520, folio: 174, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DEYBIS DUVAN JIRÓN BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-141199-1000P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Industrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18027- M. 95647317- Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°521, folio: 174, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA SABORÍO MORAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-080200-1004S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada Administración Turística y Hotelera.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".
Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18028 - M. 98384397 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 522, folio: 174, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA YANCI MERCADO CANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-230299-1005N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18029 - M. 98344314 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 523, folio: 174, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LAURA SOFÍA MORALES ALONZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220899-1018L ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada Administración Turística y Hotelera.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18030 - M. 92557664 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°383, folio: 128, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIA DEL ROSARIO MAIRENA CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 242-191089-0001H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18031 - M. 98541983 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 721, folio: 241, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA DEL CARMEN ALTAMIRANO ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-170602-1000J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física –Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18032 - M. 98542849 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 722, folio: 241, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DINA SULEYKA MONGE MATUS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 123-300702-1000B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física –Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18033 - M. 99078948 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 382, folio: 128, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMANDA SARAHÍ GÓMEZ GADEA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-151299-1007F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18034 - M.98517597 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°135, folio: 45, tomo: II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA LISETTE OVIEDO ZAVALA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150687-0031A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18035 - M. 5116744 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN ROLDAN LOVO PINEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281091-0023Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero en Estadística.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18036 - M. 5384677 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LYGIA ELIZABETH RUIZ AGUIRRE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-3000975-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Paciente Critico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18037 - M. 4655178 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARMANDO JASDANY ZAMBRANA BAÉZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-121191-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Física -Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18038 - M. 92169528 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 321, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORVIN JOSUÉ ESPINOZA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-080299-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18531 – M. 98830193 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 136, folio: 46, tomo: II, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAYMI VANESSA CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-050974-0001X, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Historia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18532 – M. 96161759 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 337, folio: 113, tomo: IV, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINTHIAN PAOLA ROMERO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-240299-1000V, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18533 – M. 98799196 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 338, folio: 113, tomo: IV, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BLANCA ELIZABETH SOLÍS SOLÓRZANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-300997-1000W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18534 – M. 97987170 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 339, folio: 113, tomo: IV, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAYSIS DEL SOCORRO SELVA TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-310783-0002C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18535 – M. 93959190 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 340, folio: 114, tomo: IV, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RONALD SANTIAGO MEJÍA MEDINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220900-1024M, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18536 – M. 98794492 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 15, folio: 5, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-180200-1002E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18537 – M. 97426754 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 714, folio: 238, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VÍCTOR RAMÓN OLIVAS ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050297-0001Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de **Managua,** República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18538 – M. 529081001 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 715, folio: 239, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

PATRICIA DEL CARMEN AGUIRRE CHÉVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-160497-0002D, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18539 – M. 97830296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 649, folio: 217, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JANEYLING MARÍA FRANCO GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 247-250698-1000T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18540 – M. 98743289 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 650, folio: 217, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINDY DANIELA PINEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220997-0020T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18541 – M. 97919154 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 651, folio: 217, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DANILO CASTRO LUNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 615-050695-0000E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18542 – M. 96253798 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 652, folio: 218, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MILDRED LOURDES LÓPEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-211184-0028J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18543 – M. 789600 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 653, folio: 218, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSEFA BETANIA CHÁVEZ TARDENCILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 009-180195-0000L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18544 – M. 98738702 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 654, folio: 218, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS ALFREDO DÍAZ RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-041093-0000A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18545 – M. 98666973 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 655, folio: 219, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SOLANSH ISAMARA VALLECILLO VEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-210596-0011L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,**

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18546 – M. 967196 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 494, folio: 165, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IRIS ALONDRA VARGAS HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-141199-1000H, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18547 – M. 4127066 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 495, folio: 165, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SAULO JOSUÉ PÉREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-281186-0075P, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18548 – M. 98720021 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 379, folio: 127, tomo: XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA CECILIA MAYORGA LUMBÍ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-061297-0011N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Administración,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18549 – M. 98830417 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 380, folio: 127, tomo: XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TEREZA DE JESÚS ZAMORA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250399-

1030X, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18550 – M. 96889189 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 381, folio: 127, tomo: XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATHERINE GEORGINA MIRANDA ZAMBRANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-201295-0046X, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18551 – M. 96817627 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 524, folio: 175, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAUDIEL REBECA ROJAS VEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-061195-0004L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18552 – M. 97102321 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 525, folio: 175, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KAREN MASSIEL CALERO SOLÍS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 043-140894-0000U, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18553 – M. 96817837 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 526, folio: 176, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIKA ELIZEYDA GARCÍA MACHADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-201194-0066T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18554 – M. 97679320 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 527, folio: 176, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARINA JAMILETH ZEAS REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-131093-0003E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18555 – M. 93094932 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 528, folio: 176, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUANA ELENA CANALES CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 044-301100-1000P, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18556 – M. 93849224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 529, folio: 177, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DULCE MARÍA TRAÑA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 044-110196-0001A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18557 – M. 98649678 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 530, folio: 177, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

VILMA DE LOS ÁNGELES GAITÁN TICAY. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 406-200200-1000E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18558 – M. 98845527 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 531, folio: 177, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CRISTYN MILENA OBANDO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 407-170199-1001W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18559 – M. 98720490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 532, folio: 178, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ ENMANUEL MARENCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 046-040797-0000C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18560 – M. 98668657 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 533, folio: 178, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GEMA VANESSA OROZCO MARENCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 046-140300-1000M, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18561 – M. 98705046 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 534, folio: 178, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARCELA ISABEL CORTEZ ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 044-260896-0000C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18562 – M. 98726843 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 723, folio: 241, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FELIPA DEL SOCORRO GUZMÁN GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-210667-0000Y, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18563 – M. 98137742 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 724, folio: 242, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WALTER ARNOLDO VELÁSQUEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 129-281099-1000T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18564 – M. 98473546 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 384, folio: 128, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA MARTHA RIZO ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-181295-0012J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18565 – M. 98473569 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 385, folio: 129, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES CISNEROS ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-090893-1002A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18566 – M. 97087673 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 386, folio: 129, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOHANA KARELIS CASTRO RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 452-020596-0001C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18567 – M. 95827461 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 387, folio: 129, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JESSICA DE LOS ÁNGELES CAJINA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-281198-0001V, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18568 – M. 98312523 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 388, folio: 130, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BLANCA ALEXANDRA GARCÍA RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 003-031195-0002R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18569 – M. 93541638 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 389, folio: 130, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIXIA JOLIBETH MONTENEGRO MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-260798-1003E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18570 – M. 95950586 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 390, folio: 130, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAGDA MARÍA ARTOLA LANZAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-090690-0006V, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18571 – M. 96726310 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 391, folio: 131, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA GABRIELA AVILÉS ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-160493-0008J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18572 – M. 759570 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 392, folio: 131, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYERLING DORANIA FERNÁNDEZ OPORTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-280898-1000L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18573 – M. 759597 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 393, folio: 131, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISDLA ALESTENIA MENDOZA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-080299-1000X, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18574 – M. 97700490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 394, folio: 132, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELVIN ANTONIO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-200291-0002H, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18575 – M. 97115769 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 395, folio: 132, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KEYLING DEL ROSARIO VARGAS CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-090197-0005Y, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18576 – M. 97115546 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 396, folio: 132, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OLGA MARILY LÓPEZ SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-200299-1002C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18577 – M. 97770762 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 397, folio: 133, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA BEATRIZ MORÁN RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 447-080299-1000D, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18578 – M. 97946734 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 398, folio: 133, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÁLVARO ALEXIS BLANDÓN CEVILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 452-030798-1000S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto **del año** 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18579 – M. 97803455 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 399, folio: 133, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DANIA IVETH OROZCO LUQUES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 450-240998-0000E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18580 – M. 96288207 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 725, folio: 242, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DORISSEL DÍAZ SABALLOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-010495-0001S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18581 – M. 91677714 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 726, folio: 242, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VERÓNICA MARISELA VILLEGA REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-190492-0002Y, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18582 – M. 92402580 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 727, folio: 243, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUAN PAULO FLORES DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-060299-0000A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18583 – M. 92196269 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 728, folio: 243, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OSMARY RAQUEL OPORTA OJEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-070301-1000X, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18584 – M. 92632215 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 729, folio: 243, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIÉZER ARIEL GONZÁLEZ RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 610-180397-0001R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18585 – M. 92331411 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 730, folio: 244, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XIOMARA DEL ROSARIO FLORES DUARTES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-020697-0001E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18586 – M. 92574154 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 731, folio: 244, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

AMELIA IMARA ORTEGA CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-050792-0004X, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18587 – M. 98935878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 732, folio: 244, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GREYBING MOISÉS MARTÍNEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-170599-1001F, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18588 – M. 92265306 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 733, folio: 245, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BLANCA IRENE GONZÁLEZ VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-220284-0002L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18589 – M. 92265058 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 734, folio: 245, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUANA EPIFANIA GONZÁLEZ VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-210291-0000T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18590 – M. 91677476 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 735, folio: 245, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JESÚS CASTRO SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-251288-0002L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18591 – M. 98724344 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 16, folio: 6, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MELISSA LISSETH GUTIÉRREZ MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-021196-0017Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18592 – M. 98910155 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 17, folio: 6, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LEANA SOFÍA CISNEROS SOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-140499-1000A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Nutrición. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18593 – M. 96142335 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 716, folio: 239, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS JOSÉ MARTÍNEZ FIGUEROA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-091295-0028E, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18594 – M. 98928956 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 717, folio: 239, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YADIR SMITH GONZÁLEZ MATAMORO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 610-200195-0000S, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18595 – M. 3091176 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 656, folio: 219, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CLELSY ODILIA LINARTE CISNEROS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061295-0009C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18596 – M. 92765801 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 657, folio: 219, tomo: XVI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO MENDIETA COLLADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-131076-0086R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18597 – M. 98903640 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 433, folio: 145, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERICK ALEXANDER AGUILAR LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-021299-1049C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18598 – M. 450304 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 434, folio: 145, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

REY ELDER BARRIOS AGUÍRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 570-160686-0000U, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18599 – M. 98946566 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 383, folio: 128, tomo: XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

PEDRO FERMÍN ARAGÓN ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-230286-0000J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18600 – M. 93045450 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 384, folio: 128, tomo: XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TONNY DE JESÚS ORDEÑANA ARRÓLIGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260297-0016C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18601 – M. 98847557 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 385, folio: 129, tomo: XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA CAROLINA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-220496-0013Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18602 – M. 96321228 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 386, folio: 129, tomo: XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALEXIS RAMÓN MENDOZA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-100796-0011U, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18603 – M. 92717945 – **Valor C$** 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 387, folio: 129, tomo: XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROSA AURA LIRA RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 291-210578-0000Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18604 – M. 98916724 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 535, folio: 179, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HENRY ANTONIO OBANDO TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-300197-0003T, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18605 – M. 98823308 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 536, folio: 179, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KEVIN YAMIL GARCÍA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-230400-1007J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18606 – M. 98908970 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 537, folio: 179, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KEVIN JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-011098-0001Y, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18607 – M. 95401696 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 400, folio: 134, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSELING DEL CARMEN LUMBÍ ESCOBAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-110594-0012D, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18608 – M. 3087535 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 401, folio: 134, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BRAYAN JESÚS MIRANDA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 450-080498-1000Y, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18609 – M. 3087691 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 402, folio: 134, tomo: IX, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAYSI DEL SOCORRO TRUJILLO REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-211198-1000R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18610 – M. 98922669 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 993, folio: 331, tomo: VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA DANIELA CALERO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-070995-0004M, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18611 – M. 5969230 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARTHA ISABEL GALLO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-141279-0008F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General Nivea González Rojas.

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18612 – M. 7726889 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LISBETH CONCEPCIÓN GUEVARA CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120691-0009X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18613 – M. 6169907 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-160900-1004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18614 – M. 6365372 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINDY ESTEFANI GONZÁLEZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-190897-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18615 – M. 6098009 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LAURA GABRIELA RÁUDEZ CHIONG. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-250887-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18616 – M. 5301062 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 19, Folio 19, Tomo XI, Managua 12 de mayo del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina, Cirugía Articular,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

NELSON RÍOS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 165-040990-0002A, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP19622 – M. 6812354 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5104, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AGDOMAR DE JESUS NARVAEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-010198-1021D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19623 – M. 6812492 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5105, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALLAN JOEL CRUZ GUILLEN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-240394-0025F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19624 – M. 6812627 – **Valor C$ 95.00**

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5106, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA SOTELO FERNANDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-201098-1014V, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19625 – M. 6812788 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5107, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANYELYT DEL CARMEN ZAMBRANO LARGAESPADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280388-0038L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19626 – M. 6812937 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5108, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DARWIN JOSE MOLINA GALEANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-270192-0024J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19627 – M. 6813089 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5109, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DASHA STELLE ROCHA LEIVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030694-0015T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19628 – M. 6813257 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5110, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELAYSI MARGARITA REYES HENRIQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161098-1001X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19629 – M. 6813444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5111, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIZABETH VIRGINIA MARTINEZ QUINTERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-240699-1013W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19630 – M. 6813626 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5112, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCY LEONOR PEREZ VALLEJOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140182-0035W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19631 – M. 6813774 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5113, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSUE RAMON RODRIGUEZ LABUNTY. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-080789-0017Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19632 – M. 6813924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5114, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN MARITZA MORA MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050894-0027Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19633 – M. 6814050 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5115, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YERICA GEMA VARGAS GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-120795-0002L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19634 – M. 6814227 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5116, Folio 066, Tomo XXV, del Registro

de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA CECILIA MENDOZA AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030798-1027D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19635 – M. 6814558 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5118, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LILLIAN CAROLINA LOPEZ MEMBREÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-240999-1036R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19636 – M. 6814718 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5119, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OLGA JISSEL DE JESUS CASTRO MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140699-1007T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19637 – M. 6814928 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5120, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROBINSON JOEL DAVILA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150300-1057T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19638 – M. 6815133 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5121, Folio 068, Tomo XXV, del Registro

de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WHITNEY MELISSA NUÑEZ RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160394-0049P, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19639 – M. 6815285 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5122, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YARA ANAYIRIS CALDERON CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030598-0015Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19640 – M. 6815422 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5123, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANIELKA ESTELA GARCIA SANCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-121198-1021S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19641 – M. 6815582 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5124, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GRETHEL MARLENE RUEDA CARCACHE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150601-1011H, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19642 – M. 6815716 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5125, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias

Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GREY ANGELES CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-180900-1013R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19643 – M. 6815883 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5126, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANDREA IZAYANA DELGADO REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-110100-1001H, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19644 – M. 6816029 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5127, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARLENE DEL SOCORRO ABURTO CUADRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300699-0002L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19645 – M. 6816163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5128, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTINA AIXA GAVARRETE SOLANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-211199-1003T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19646 – M. 6816322 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5129, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FLOR AZUCENA PEREZ TELLEZ. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260992-0006J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19647 – M. 6816522 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5130, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HELMUND NAYROBIS PINEDA GONZALEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-061001-1021A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19648 – M. 6816710 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5131, Folio 068, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HEYLING ANTONIA BERMUDEZ MORAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050597-0031S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19649 – M. 6816870 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5132, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ALEMAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150801-1054S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19650 – M. 6814383 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5117, Folio 066, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIELA GUADALUPE SANDOVAL MONTEALEGRE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-110498-0003E, ha aprobado en el

mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19651 – M. 6817014 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5133, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSMAN ARIEL MARTINEZ FORNOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110192-0045W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19652 – M. 6817162 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5134, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROLANDO ANTONIO TORRES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-221169-0022L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19653 – M. 6817282 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5135, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SARA CRISTINA MORALES SANCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-291199-1010M, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19654 – M. 6817462 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5136, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SILVIA VICTORIA JIMENEZ JARQUIN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090898-1005Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19655 – M. 6817630 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5137, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALISON VANESSA CASCO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-250998-1019F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19656 – M. 6817796 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5138, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARLEN DEL CARMEN VILLAVICENCIO MONCADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-290597-1004C, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19657 – M. 6817948 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5139, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIN GUISELLE LUNA RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-290800-1005A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19658 – M. 6818146 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5140, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIEL ALEXANDER SILVA BARRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-080695-0037X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**,

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19659 – M. 6818308 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5141, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GRISELDA ELENA REYES BLANDON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-250501-1002N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19660 – M. 6818462 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5142, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HENRY WUILLIAN MARTINEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090900-1018C, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, **República de** Nicaragua a los diez días del mes de noviembre **del año** dos mil veintidós. Rector de la Universidad **Central de** Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, **Secretario General** de la Universidad Central de Nicaragua: **Lic. Armando** Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie **del Carmen Aguirre** Narváez. Directora de Registro Académico **(UCN).**

Reg. 2022-TP19661 – M. 6818616 – **Valor** C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora **de Registro Académico** de la Universidad Central de Nicaragua, **Certifica** que: bajo el Registro Número 5143, Folio **070, Tomo XXV**, del Registro de Títulos de la Universidad, **de la Facultad** de Ciencias Económicas y Administrativas y **que esta instancia** lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JERELINE TATIANA RAMIREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **No. 001-310196-0015L**, ha aprobado en el mes de noviembre **del año 2022** los estudios y requisitos académicos, **conforme el Plan** de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas **que legalmente** le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, **República** de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre **del** año dos mil veintidós. Rector de la Universidad **Central** de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, **Secretario** General de la Universidad Central de **Nicaragua**: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie **del Carmen** Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19662 – M. 6818757 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5144, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE ALEJANDRO PACHECO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-060588-0038B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua:

Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19663 – M. 6818925 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5145, Folio 070, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN YESENIA MARTINEZ QUINTERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070696-0038R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19664 – M. 6819112 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5146, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENIA VALESKA ROA SANTANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-261101-1013R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19665 – M. 6819282 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5147, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA GABRIELA MAYORGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-171099-1045S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19666 – M. 6819429 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5148, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MERCEDES MARIA JOSE MENDEZ MARQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260501-1026R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19667 – M. 6819603 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5149, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ADRIANA YAHOSKA ROMAN SANCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-240300-1014R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19668 – M. 6819791 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5150, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DEYANIRA ELENA ALTAMIRANO CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150494-0025S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19669 – M. 6819967 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro **Académico** de la Universidad Central de Nicaragua, **Certifica que:** bajo el Registro Número 5151, Folio 072, **Tomo XXV,** del Registro de Títulos de la Universidad, **de la Facultad de** Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta **instancia lleva a su** cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIZABETH MERCEDES FLORES CUADRA. Natural de Nicaragua, con **documento de identidad** No. 001-301091-0064X, ha aprobado **en el mes de** noviembre del año 2022 los estudios y **requisitos académicos**, conforme el Plan de Estudio de la **carrera de Derecho. POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas **que legalmente le** corresponden.

Dado en la ciudad de **Managua, República** de Nicaragua a los diez días del mes **de noviembre del** año dos mil veintidós. Rector de **la Universidad Central** de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, **Secretario** General de la Universidad Central **de Nicaragua: Lic. Armando** Mendoza Goya. (f) Licda. **Margiorie del Carmen Aguirre** Narváez. Directora de Registro **Académico (UCN).**

Reg. 2022-TP19670 – M. 6820105 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de **Registro** Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5152, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIC JOSE FONSECA AMADOR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220386-0042N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19671 – M. 6820287 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5153, Folio 072, Tomo XXV, del Registro

de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIEL ISAI MURILLO BRAVO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-111299-1029A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19672 – M. 6820452 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5154, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GRETHEL GUADALUPE MEDRANO MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160798-1038T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19673 – M. 6820629 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5155, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUADALUPE DE CONCEPCION RUIZ CUBILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030876-0051T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19674 – M. 6820776 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5156, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JANI PRISCILA LATINO MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110995-0032T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19675 – M. 6820941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5157, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHANNA VERONICA RAMIREZ CASTRILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140185-0019N, ha aprobado en el mes de noviembre del

año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19676 – M. 6821109 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5158, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE DE JESUS RAMOS JIRON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-111287-0021U, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19677 – M. 6821283 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5159, Folio 072, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JULIO CESAR TORREZ CARRASCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-200587-0000K, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, **República de** Nicaragua a los diez días del mes de noviembre **del año** dos mil veintidós. Rector de la Universidad **Central de** Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, **Secretario Genera**l de la Universidad Central de Nicaragua: **Lic. Armando** Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie **del Carmen Aguirre** Narváez. Directora de Registro **Académico (UCN).**

Reg. 2022-TP19678 – M. 6821421 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de **Registro Académico** de la Universidad Central de Nicaragua, **Certifica que**: bajo el Registro Número 5160, Folio **074, Tomo XXV,** del Registro de Títulos de la Universidad, **de la Facultad** de Ciencias Jurídicas y Sociales y que **esta instancia** lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA ANGELICA PEREZ BUCARDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300572-0013N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19679 – M. 6821602 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5161, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SARA ELENA RAMOS CALDERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-240487-0010L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua:

Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19680 – M. 6821803 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5162, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TERESA YAJAIDA FLORES RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-011074-0101S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19681 – M. 6821989 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5163, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FLOR DE LIZ TOLEDO MANZANARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-010297-0002W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19682 – M. 6822152 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5164, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GLENDA IVONNE VARGAS GRADIS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190483-0065E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19683 – M. 6822312 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5165, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SONIA SELENA MARTINEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-261097-1001P, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua:

Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19684 – M. 6823262 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5166, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VALKIRIA JAKARELY CASTRO LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-240592-1002T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19685 – M. 6823738 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5167, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AIDA VALENTINA ALVARADO RAMIREZ. Natural de Guatemala, con documento de identidad No. 221120142011, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19686 – M. 6823910 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5168, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALEXIS ANTONIO AMPIE DELGADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-060998-1003W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19687 – M. 6824055 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5169, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BELKY JUNIETH RUIZ GONZALEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161091-0042T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19688 – M. 6824241 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5170, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FABIOLA VALESKA PICON VALLE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-310899-1050Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19689 – M. 6824417 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5171, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FANNY MELISSA AGUIRRE OBANDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-180299-1001W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19690 – M. 6824596 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5172, Folio 074, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GRISELDA CRUZ LORIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-230886-0004K, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19691 – M. 6824745 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5173, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IDANIA SUGEY LANZAS CARCAMO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-010199-1017T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19692 – M. 6824906 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5174, Folio 076, Tomo XXV, del

Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENNIFER TATIANA GONZALEZ GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140998-1017E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19693 – M. 6825073 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5175, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE GUISELL ALVAREZ GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220798-1036E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19694 – M. 6825259 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5176, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUISA EMILIA MORA GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280989-0076L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19695 – M. 6825390 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5177, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA DALILA MERCADO TORREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-020291-0003S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19696 – M. 6825567 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5178, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA ROSA AGUILAR MORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300301-1043F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19697 – M. 6825687 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5179, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SUDYEN GUADALUPE SANCHEZ ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260799-1007B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19698 – M. 6825889 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5180, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

UERMAY ALEJANDRA MORENO UMAÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280500-1031G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19699 – M. 6826069 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5181, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YOLANDA ALEXANDRA RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-010698-1012B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19700 – M. 6826287 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5182, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA GABRIELA MEDAL HERNANDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220193-0046R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua:

Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19701 – M. 6826416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5183, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA PATRICIA ROCHA BERRIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280794-0014D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19702 – M. 6826583 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5184, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANIELKA URANIA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-050390-0006Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19703 – M. 6826756 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5185, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DENIS JOSE PORTOBANCO ARAICA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-040183-0015X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19704 – M. 6826964 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5186, Folio 076, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DENIS RICARDO CALDERON SUAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070279-0065M, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19705 – M. 6827171 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5187, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DIANA MARCELA SAAVEDRA CANALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-151100-1069J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19706 – M. 6827444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5188, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DIANA MASSIEL MORALES RUGAMA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140397-0002S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19707 – M. 6827637 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5189, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DULCE MARIA TORUÑO SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-201190-0016L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19708 – M. 6827819 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5190, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KELLY VALESKA CERDA DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-071298-0005J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19709 – M. 6827991 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5191, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA LUISA ESTRADA SALGUERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-080292-0051D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19710 – M. 6828161 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5192, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NEYDA MARIELA RODRIGUEZ NORORI. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-300488-0005C, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19711 – M. 6828338 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5193, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NILZA MARGARITA ROSTRAN ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-251298-0013G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19712 – M. 6828529 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5194, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA DAVILA CERDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-201198-1004F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19713 – M. 6828663 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5195, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SARA RAQUEL MARTINEZ RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110499-1052X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19714 – M. 6828822 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5196, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ingeniería en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DARWING JOSE RODRIGUEZ RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 004-080498-0000F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19715 – M. 6829000 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5197, Folio 078, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ingeniería en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROXANA RAQUEL LOPEZ VELASQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-120696-0053T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19716 – M. 6829196 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5213, Folio 082, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YARITZA ELLIETTE SUAREZ SILVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150994-0072B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19717 – M. 6829423 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5214, Folio 082, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOAQUIN FRANCISCO PALACIOS RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-231195-0036M, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil

veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19718 – M. 6829559 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5212, Folio 080, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYNOR JOSUE TORUÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090494-0050G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19719 – M. 6829740 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5210, Folio 080, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ingeniería en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESTER MANUEL BLANDON RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 007-211097-0000F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19720 – M. 6829906 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5211, Folio 080, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ingeniería en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIEZER ANTONIO VALLE REGIDOR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220795-0033F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19721 – M. 6830127 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5209, Folio 080, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ingeniería en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KIARA DARITZA FRANCIS THOMPSON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-260995-0002H, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a

los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19722 – M. 6830273 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5215, Folio 082, Tomo XXV, del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUANA DEL CARMEN FONG ROSALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 003-170686-0004Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19723 – M. 6723541 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 13244, Página 86, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Post-grado y Maestrías de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NORMA LUCIA BERMUDEZ GOMEZ. Natural de Colombia, con documento de identidad No. 42.076.873, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Postgrado Académico de Doctorado en Educación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctorado en Educación con Mención en Aprendizaje Social**.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19724 – M. 6723458 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 13243, Página 86, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Post-grado y Maestrías de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN. Natural de Colombia, con documento de identidad No. 79.532.514, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Postgrado Académico de Doctorado en Educación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctorado en Educación con Mención en Aprendizaje Social.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP19840 – M. 7784889 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 518, Folio 259, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

CARLOS GABRIEL TORRES OBREGÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-011099-1004N, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19841 – M. 7784293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 519, Folio 260, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

HÉCTOR ANTONIO RUIZ MONTERREY. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-310501-1008H, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19842 – M. 7784854 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 520, Folio 260, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

VERÓNICA LASTENIA COLLADO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-260483-0085R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19843 – M. 7784765 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 517, Folio 259, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ALLISON DE LOS ÁNGELES FLORES RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-020800-1003V, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19844 – M. 7784404 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 516, Folio 258, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ROBERTO ISAAC GALÁN BARQUERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-150201-1023U, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de

dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19845 – M. 7784340 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 489, Folio 245, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

HITZEL DAYANA MENDOZA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-221000-1015J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19846 – M. 7784382 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 490, Folio 246, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

AIDA KARINA GONZÁLEZ ÁLVAREZ. Natural de Mexico, con documento de Identidad 888-280595-0001W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19847 – M. 7784374 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 205, Folio 103, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

CARLOS IVÁN ESPINOZA RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-171199-1000D, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arte Digital y Animación. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Arte Digital y Animación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19848 – M. 7784412 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 206, Folio 103, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARÍA OCTAVIA ZAMORA LARA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-090701-1012C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arte Digital y Animación. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Arte Digital y Animación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19849 – M. 7784439 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 203, Folio 102, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ELEANY JAVIERA MENDOZA SOLÍS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-261100-1038Y, ha aprobado en el mes de Septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arte Digital y Animación. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Arte Digital y Animación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19850 – M. 7784528 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 204, Folio 102, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

AILEEN MARÍA TOM RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-111297-0001T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arte Digital y Animación. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Arte Digital y Animación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19851 – M. 7784536 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 395, Folio 198, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

SHERLY MARINA HURTADO LAZO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 121-051100-1005E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19852 – M. 7784579 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 389, Folio 195, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ADDYS CAMILA LAZO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 121-171199-1006T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19853 – M. 7784447 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 390, Folio 195, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

CARLOS RUFINO BÁEZ BENDAÑA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-061095-0003L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19854 – M. 7784471 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 391, Folio 196, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

DIMAS ALEXANDER RÍOS CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-220897-1000J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19855 – M. 7784455 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 392, Folio 196, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JORGE LUIS CHAVARRÍA GUERRERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-080200-1057W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19856 – M. 7784641 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 393, Folio 197, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARVIN JAVIER GUTIÉRREZ VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-310397-0022B, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19857 – M. 7784676 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 394, Folio 197, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

GILDA DOLORES HERNÁNDEZ MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 041-050499-1001A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19858 – M. 7784544 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 397, Folio 199, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

DOLORES MARÍA NAVARRO FORTÍN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 002-280195-0000L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19859 – M. 7784595 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 387, Folio 194, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

AURA MAYARA GÓMEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 364-240292-0000V, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19860 – M. 7784668 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 388, Folio 194, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MÓNICA TATIANA BARBOZA AGUILERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 402-211296-0000T, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19861 – M. 7784730 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 396, Folio 198, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

EDWIN BENITO MARTÍNEZ ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 281-221190-0012F, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19862 – M. 7784315 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 398, Folio 199, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ELISA ISABEL ALGABA NOGUERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-030895-0000R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19863 – M. 7784218 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 342, Folio 171, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

CAMILA NAZARETH MORALES NORORI. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-010301-1034H, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19864 – M. 7784242 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 343, Folio 172, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JOSELIN CAROLINA PÉREZ MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-080800-1093A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil ocho los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos

mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19865 – M. 7784765 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 344, Folio 172, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

WENDY OMARA GUADAMUZ PERALTA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-290301-1027L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19866 – M. 7784269 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 345, Folio 173, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ANTONIO SALVADOR SANTOS NAVARRO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-180196-0002T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19867 – M.7046120 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 317, tomo XVIII, partida 19404 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

ERASMO VLADIMIR SIEZAR MENDOZA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Martínez Mejía.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP19858 – M. 7085025 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 159; Número: 3356; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ALBA MIGDALIA MEZA DÍAZ. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas

establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 16 de diciembre de 2013. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP7864 – M. 70936161 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página Doscientos Tres, tomo Uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS TIJERINO BARAHONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro, La Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciséis de marzo del año dos mil veinte. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. 2022-TP19870 – M. 7150285 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 440, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

XOCHILT TAMARA ESPINOZA ULLOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 2 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP198 71 – M.7157578 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4974, Página 16, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HARRY SAÚL CASTILLO PAUTH. Natural de El Cua, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de marzo del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2022-TP19872 - M. 7054177 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 287, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LISBETH CORINA RUIZ BUSTOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-161299-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado

por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de septiembre del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP19873 – M. 7168794 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 22, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.JJ.SS, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ALEJANDRO CÉSAR ROMERO TORUÑO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Derecho, con énfasis en Juicio Oral**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2022-TP19874 – M.7169532 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6170, Acta No. 35, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

CAROLINA VANESSA MAIRENA SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP19875 - M. 7198163 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAZARETH GUADALUPE AGUINAGA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-100798-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24142 – M. 29899 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la **U.N.A.**, certifica que bajo el número 810, página 405, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

REBECA VIRGINIA RODRIGUEZ SEQUEIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios Magna Cum Laude**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.